



Sesión Ordinaria 06/12
14 de Septiembre de 2012

Asistentes: LEONARDO LOMELÍ VANEGAS (Presidente); EDUARDO VEGA LÓPEZ (Secretario); MANUEL COELLO CASTILLO, JUAN PABLO ARROYO ORTIZ, ALFONSO MIGUEL ANAYA DÍAZ, LUIS ADALBERTO BERLANGA ALBRECHT, JOSÉ ANTONIO ROMERO SÁNCHEZ, JOSÉ AMADOR RODRÍGUEZ, ALFONSO GÓMEZ NAVARRO, PATRICIO SIXTOS COS, JORGE ROLANDO ALMANZA CABRERA, CIRO MURAYAMA RENDÓN, NORMAND EDUARDO ASUAD SANEN, HUGO JAVIER CONTRERAS SOSA, YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN y RAFAEL BUENDÍA GARCÍA, (Consejeros Técnicos Profesores); y JOSÉ JONATAN ROMERO PARRA, SAMY YANDAMY MORALES GUILLÉN y PEDRO CRUZ HERNÁNDEZ (Consejeros Técnicos Alumnos).

Transcripción Estenográfica

Inicio: 10:24 horas

- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: Buenos días, señores consejeros. Vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número seis. Tenemos quórum. Así que está a su consideración el Orden del Día.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Muy buenos días, señores consejeros. Pongo a su consideración el Orden del Día.

En esta ocasión tenemos nueve puntos.

Orden del Día

- I. **Lista de Asistencia.**
- II. **Presentación de Actas.**
- III. **Propuesta de acuerdos de la Comisión de Personal Académico: licencias; sabáticos; recontrataciones de jubilados docentes; autorizaciones y comunicados sobre honorarios por docencia; cursos EB 2013-1; proyectos PAPIME; otros asuntos.**
- IV. **Propuesta de acuerdos de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: suspensiones temporales de estudios por diversos motivos; conocimiento y acuerdo sobre homenaje luctuoso estudiantes y profesor; conocimiento de nuevo titular de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.**
- V. **Propuesta de acuerdos de la Comisión ampliada de Planes y Programas de Estudio: subcomisión redactora del Informe-Memoria del Foro de Diagnóstico a partir de las relatorías del mismo; subcomisión para proponer asuntos comunes de discusión en Mesas Temáticas; organización y realización de Mesas Temáticas por áreas y academias del 17 al 25 de septiembre; mayor difusión y transparencia sobre acuerdos y actividades de la reforma académica; amplia convocatoria a estudiantes y profesores para participar activamente en tales Mesas Temáticas; otros asuntos.**
- VI. **Propuesta de acuerdos de la Comisión de Normatividad: lineamientos generales sobre Concursos de Oposición Abiertos (COAs); elaboración de convocatorias sobre COAs de plazas ocupadas por artículo 51 y de plazas vacantes; lineamientos generales sobre prácticas de campo.**
- VII. **Propuesta de acuerdos de la Comisión Dictaminadora: solicitudes de promoción; recurso de revisión; otros asuntos.**



VIII. Propuesta de acuerdos de la Comisión Revisora PRIDE.

IX. Propuesta de proyectos al Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico (PASPA).

Una vez ya pasado el punto de Lista de Asistencia y teniendo quórum, pues pasamos al **II punto**, si es que ustedes no tienen alguna observación o algún añadido al Orden del Día.

Por favor, Luis.

- LUIS ADALBERTO BERLANGA ALBRECHT: Buenos días, compañeros consejeros. Respecto al Orden del Día quiero expresar que me voy a tener, considero yo, que me tengo que retirar por el punto número seis, yo en lo particular considero que existe un conflicto de intereses.

Es decir, por un lado, existe el interés de mis compañeros profesores de la Academia en haberme nombrado como representante de ellos aquí, pero por otro lado yo he solicitado, solicité entrar a este concurso.

Entonces, desde mi punto de vista...

- JUAN PABLO ARROYO ORTIZ: Entrar a un concurso, ¿no?

- LUIS ADALBERTO BERLANGA ALBRECHT: A este concurso abierto, en el punto VI.

- ALFONSO GÓMEZ NAVARRO: ¿Está reclamando algo que tengamos que tomar una decisión?

- LUIS ADALBERTO BERLANGA ALBRECHT: No, no. No estoy reclamando, es el punto VII, perdón.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: ¿El VII, de la Comisión Dictaminadora te refieres?

- LUIS ADALBERTO BERLANGA ALBRECHT: Sí.

- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: En relación a un Concurso de Oposición.

- YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: Sí, porque el seis todavía no existe.

- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: Sí, el VI es el Informe de Normatividad y ahí se habla de los concursos de oposición.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Sí.

- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: Pero son los lineamientos que la Comisión de Normatividad propone sobre los Concursos de Oposición.

- LUIS ADALBERTO BERLANGA ALBRECHT: Gracias por la corrección. Entonces, toda vez que parece ser que la institución no cuenta con un protocolo escrito institucional, en los casos en los cuales en el Consejo se trate el caso particular de un consejero, entonces se queda más al libre albedrío del consejero en particular.

Se me acaba de informar que es más una cuestión de normas y costumbres que ya existe, con lo cual yo todavía no estoy familiarizado.



Y por estas razones yo considero que existe un conflicto de interés entre mi interés personal y el interés de los compañeros profesores que depositaron en mí cuando votaron por mí. Por esta razón, decido que por el día de hoy me levanto de la sesión y después me informaré de cuáles son los Acuerdos a los que se ha llegado.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: El Consejero Ciro Murayama.

- CIRO MURAYAMA RENDÓN: Lo usual es que cuando, en efecto, pueda entenderse que hay un conflicto de interés, el consejero se inhiba, se abstenga de participar en la discusión, incluso se retire, pero en el punto específico. Es decir, todo lo demás es trabajo del Consejo Técnico, del cual, usted como consejero no tendría por qué desatender, digamos, el Orden del Día.

En ese punto específico se entiende.

Yo hace un par de sesiones también me retiré cuando se discutía el nombramiento del Premio "Gustavo Baz" porque el proyecto que, uno de los proyectos que concursaron fue de unos alumnos míos. Entonces dije: "A ver, no voy a votar por los alumnos que yo dirigí, me inhibo." Y me retiré en ese punto, que por cierto como era el único punto del Orden del Día, pues ese día sí no estuve en toda la sesión.

Pero yo lo invito a que se quede y que en el punto VII pueda inhibirse para evitar esto.

- LUIS ADALBERTO BERLANGA ALBRECHT: Muchas gracias.

Entonces, que sirva esta intervención que acabo de tener para, también como solicitud, para que esto se plasme.

No estamos en un sistema de derecho consuetudinario, estamos en un sistema de derecho romano, eso significa que las prácticas y las costumbres, aquí el abogado me corregirá, yo no soy especialista en el área, pero en las prácticas y las costumbres, si bien tienen su peso, no son materia central para decidir estos casos.

Entonces, yo solicitaría que, por favor, se aproveche esto para que en futuras ocasiones dejemos un legado en la institución, en lo cual este tipo de temas se puedan decidir a través de algún escrito, es decir, cuáles son los lineamientos, en qué casos se puede considerar que, efectivamente, hay un conflicto de interés, qué vamos a entender por conflicto de interés, porque yo tengo mi idea de lo que es un conflicto de interés, traté de argumentar ahorita lo que yo pensaba que es un conflicto de interés, pero todo eso yo le solicitaría entonces a los compañeros consejeros, a todo el Consejo Técnico que, por favor, nos dedicáramos a trabajar sobre ese tema.

Entonces, una vez que ya se me ha indicado cuál es la forma, cuáles son los usos y las costumbres en el Consejo Técnico, pues me quedo y en el punto VII me retiraré.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: De acuerdo.

- LUIS ADALBERTO BERLANGA ALBRECHT: Gracias.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: ¿Alguien más, Alfonso, sobre el Orden del Día?

- ALFONSO GÓMEZ NAVARRO: Yo digo que le hace falta al final, yo creo que un punto de Asuntos Generales, no sé si es pertinente al respecto, ¿no?

- YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: Pero hay cosas que me quedan...



- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Si hubiera, por supuesto que sí. Está abierta la posibilidad, siempre en sesiones ordinarias, de tener Asuntos Generales. Sí.

Abro la posibilidad, explícitamente. Si los hubiera, de una vez señálenlos, por favor, si es que hubiera.

Bueno, entonces ¿alguna observación más?

- YOLANDA TRÁGA DELFÍN: No.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: En el **punto II**, para atender a lo que con razones varios consejeros han observado, que no tenemos a la mano las versiones de las actas de sesiones que hemos venido ya teniendo en este Pleno, hemos enviado a ustedes, a sus correos, versiones estenográficas y estamos enviando también las Actas correspondientes a cada una de las sesiones ordinarias de este año, que son cinco, ésta es la sexta.

Entonces, lo que les propongo es que revisemos, por favor, esos materiales que tienen en sus bandejas de correo, con el propósito de recibir todas sus observaciones y que en la siguiente, les propongo como Acuerdo en este punto, que en la siguiente sesión ordinaria del mismo, la Secretaría del Consejo señale con qué correcciones y observaciones fueron ya en su versión definitiva confeccionadas todas y cada una de estas Actas.

Si estuviéramos de acuerdo.

- JUAN PABLO ARROYO ORTIZ: A ver.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Sí, por favor.

- JUAN PABLO ARROYO ORTIZ: Lo que nos acaban de enviar dice: "transcripción".

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Es la versión estenográfica y lo que estamos enviando en un momentito más son las Actas.

- JUAN PABLO ARROYO ORTIZ: Hay ya una propuesta de Acta.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Sí, sí, y es lo que propongo que revisemos, para que ustedes tengan la posibilidad de cotejar, por si tienen alguna duda, tener la versión plena de la reunión.

- JUAN PABLO ARROYO ORTIZ: No, está bien.

- YOLANDA TRÁGA DELFÍN: Perfecto.

- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: No nos acordaremos de varios de los detalles de algunas de esas sesiones, ¿no?

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Además, como siempre...

- CIRO MURAYAMA RENDÓN: Más bien, lo votaríamos entonces.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: No, el punto de Acuerdo en ese tema es, simplemente, que una vez que los consejeros revisen la información y envíen sus correcciones o ajustes a la Secretaría del Consejo, deberá tomarlas en consideración para



hacer una versión ya definitiva de Actas con esas correcciones, si es que ustedes quieren cambiarle cosas y aprobar en esas versiones definitivas en la próxima sesión ordinaria de este Pleno.

Sí.

- JUAN PABLO ARROYO ORTIZ: Yo creo que no es correcto que nos den exceso de información. A mí se me hace un exceso tener, me comentaba Carmina ahorita, que hasta nos va a corregir la dicción al escuchar lo que, al leer lo que se escuche en estas sesiones.

Entonces, yo creo que eso es muy bueno, porque ahí están los detalles. El, como dicen, el diablo está en los detalles, ¿no?

Pero, la verdad, yo estaría satisfecho si me hacen una propuesta de Acta donde están los Acuerdos, porque sería... Vamos, para mí es un exceso tener que buscar. En caso dado se podría solicitar a la Secretaría que, bueno, ya están puestos, a todo dar.

Lo que yo creo también es que a partir de esto que empezaron a comentar los alumnos de unos pegotes que hicieron en los salones, fui a la página de la Facultad y no están las Actas no sólo del 12, sino de años anteriores, no están publicadas.

Entonces, yo no sé cuál es, porque además hemos estado teniendo sesiones donde no hemos conocido las Actas de la sesión anterior, varias. Entonces, la verdad, yo ya perdí un poco el momento en el que dejamos de aprobar Actas.

Entonces, yo sí pediría que se subieran a la página, se publicaran las Actas, la última que vi, incluso hay ahí un problema porque, por ejemplo, busqué el Acta de la sesión donde yo tomé posesión como consejero y no está en la página.

Yo dije: bueno, todas las Actas tendrán que subirse desde el 2010 hasta la fecha.

- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: Esa ha de ser, ¿de qué? ¿2009?

- JUAN PABLO ARROYO ORTIZ: 2009, noviembre. Y la verdad es que no hay forma fácil de ubicar eso, ¿no? Ya después aparezco como consejero, en las dos siguientes.

- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: No aparece la tuya, bueno, donde tú tomaste protesta.

- JUAN PABLO ARROYO ORTIZ: Donde tomamos posesión algunos de los miembros del Consejo. Por curiosidad, no hay nada que reclamar, ni mucho menos, pero a partir de ahí veo que no están todas las Actas subidas.

A mí sí me gustaría mucho que tuviéramos el historial de Actas completos públicamente, por un lado. Ahora vamos a tener las del 12, y con este recurso adicional de las versiones estenográficas, cosa que me hace muy infeliz porque de verdad que revisarlas...

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: No. Es para quien lo quiera hacer.

- JUAN PABLO ARROYO ORTÍZ: Por eso, yo prefiero trabajar sólo con el Acta final. La versión. Ya si hay alguna duda, ya veremos los detalles.

Pero sí que todas las Actas de las sesiones de Consejo estén publicadas.



Yo quisiera pedir a la Secretaría, que es la responsable de esto, si es posible que en la sesión, por ejemplo, que hoy ya tuviéramos el Acta de la sesión anterior, para regularizar ese proceso.

Porque ahorita, yo estoy seguro que muchas cosas que discutimos en el 2011 o finales del 2010, pues sí tendré que recurrir a versiones estenográficas a ver si se dijo o no se dijo. Entonces, se pierde la lógica parlamentaria de que el órgano colegiado aprueba en la siguiente sesión lo que se aprobó en la anterior.

Y yo sí quisiera proponer al Consejo que así fuera.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: De acuerdo.

- JUAN PABLO ARROYO ORTÍZ: De lo contrario, ahorita vamos a revisar seis o siete u ocho Actas. Realmente se me hace que es una cosa extraordinaria.

Entonces, sería mejor que en la próxima sesión, sería mejor que hoy tuviéramos la sesión de las Actas, la versión de las Actas extraordinarias y ordinarias anteriores, entonces ya vamos avanzando, paso a paso, entonces se publican y la comunidad está enterada de lo que aquí decimos.

Estamos como desfasados, no le informamos a la comunidad porque las Actas no se publican y entonces el único mecanismo en donde el Consejo tiene relación con los profesores o con los alumnos de la Facultad.

Entonces, mi propuesta, repito, es que cada sesión aprobemos la Acta de la sesión anterior, para que regularicemos el proceso de acuerdos de este Consejo Técnico.

No sé si estén de acuerdo.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Muy bien. Si todos estamos de acuerdo, pues entonces lo anotamos también como Acuerdo en este punto específico y así se hará de aquí en más.

- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: Sólo una aclaración: cuando existan Sesiones Extraordinarias, lo que siempre se ha acostumbrado es que en la siguiente Ordinaria se aprueban la de la Ordinaria anterior y las Extraordinarias o Extraordinaria que tuvieron lugar entre la ordinaria previa y esa.

- JUAN PABLO ARROYO ORTÍZ: Sí, es justo lo que acabo de decir.

- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: Nada más para aclarar que cuando sea una Extraordinaria, ahí no vamos a revisar las Actas, sino en las Ordinarias.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: ¿Alguna otra observación o propuesta en este punto?

Seguimos, entonces, para desahogar el Orden del Día, el punto III.

El **punto III** es la **propuesta de Acuerdos** que hace la **Comisión de Personal Académico** a este Pleno.

En el Orden del Día mismo, en esa primera hoja, se refieren algunos de los temas que contienen las hojas que exhaustivamente se presenta esa información.



Como siempre, primero se presenta un cuadro resumen de esas propuestas de acuerdo y en las hojas subsiguientes se refiere ya el detalle de cada uno de ellos, de esos asuntos.

Yo..., aquí hay, por supuesto, miembros de esa Comisión que pueden hacer observaciones adicionales para completar la información que aquí se entrega.

Yo sólo quisiera poner de relieve dos temas:

El primero tiene que ver con los ajustes que fue necesario realizar a la Planta Docente en este semestre 2013-1, para lo cual en el caso específico del área de Economía Política fue necesario que la Comisión de Personal Académico conformara una subcomisión especial para atender algunas propuestas de modificación a la versión definitiva de esa área y esa subcomisión estuvo formada por el Profesor Antonio Romero, el Consejero Estudiante Pedro Cruz y el Jefe de la División de Estudios Profesionales.

Desahogados los trabajos de esa Comisión, la misma quedó conformada para atender y resolver lo concerniente a los cursos EB de ese semestre, tema que también se refiere aquí en esta información que se entrega ahora.

Y el otro tema que quisiera resaltar es el relacionado con los proyectos PAPIME de cuatro de nuestros profesores.

La convocatoria PAPIME concluyó como plazo para entrega de los mismos el día de ayer, por ese motivo, previamente tomando contacto con las autoridades de DGAPA, que son quienes reciben esta información, les señalé que la Comisión de Personal Académico, que sesiona todos los miércoles y tiene atribuciones delegadas de este Pleno para atender algunos asuntos del personal académico, sin que se lesionen sus intereses, ni laborables ni académicos ni docentes, sino todo lo contrario, podría estar en condiciones de revisar esos cuatro proyectos PAPIME, dado que sesionábamos antes de este Pleno; el día de hoy ya estaríamos fuera de la Convocatoria.

Entonces, DGAPA aceptó recibir la propuesta de la Comisión de Personal Académico de este Consejo Técnico como entrega formal en tiempo de convocatoria a la espera, por supuesto, de que el Pleno de la Facultad reiterara en la sesión de hoy esa entrega que ya hicimos desde miércoles pasado en los cuatro casos, en los profesores que se refieren en el tema de PAPIME que aquí aparece.

Es el caso de Flor de María Balboa, José de Jesús Rodríguez, Luis Fernando Talavera y Gustavo Vargas Sánchez. Fueron entregados en tiempo y forma, pero estamos a la espera de la ratificación de este Pleno para completar el proceso ante de DGAPA.

Pero no sé si los miembros de la Comisión de Personal Académico quieran señalar algunos otros puntos.

Si no fuera así, para los colegas que se están incorporando más recientemente a los trabajos del Consejo Técnico, les refiero que regularmente en este tema en particular de la Comisión de Personal Académico seguimos el orden que está manifiesto en estas hojas, primero todo lo concerniente a Licencias que solicitan profesores o que entregan informes una vez que ya gozaron de sus licencias autorizadas previamente; posteriormente, lo relacionado a Comisiones, que también solicitan profesores para participar en seminarios que sean en México o fuera del país.

En esa relación, como tercer punto, solemos poner siempre los Períodos Sabáticos que es, ya sea solicitud de diferimiento de sabático o aprobación, propuesta de aprobación por parte de esa comisión a este Pleno para que se autorice el sabático de los profesores que así lo solicitan o entrega de los informes de los profesores que ya regresaron de su sabático y están haciendo del conocimiento del Pleno a qué se dedicaron, cuáles fueron los avances solicitados de sus estancias sabáticas.



Como cuarto punto, en este caso estamos poniendo las Recontrataciones de Jubilados Docentes, que si bien es una figura ya en gradual o paulatino desuso, tenemos nosotros algunos profesores. Aquí están los cuatro que se sugiere al Pleno autorice su Recontratación de Jubilados Docentes.

El quinto punto es en el caso de Profesores de Asignatura que enteran a la Comisión de Personal Académico y por su intermedio al Consejo Técnico para recibir honorarios por tareas docentes que realizan en otras instituciones o en la misma Facultad pero en cursos, diplomados adicionales a lo de sus cargas docentes como profesores de asignatura; esos son comunicados, simplemente, porque tienen el derecho de hacerlo.

Y cuando se trata de profesores de tiempo completo en este tema de Cobro de Honorarios, sí es una solicitud que hace el profesor de tiempo completo para que en apego a lo establecido el EPA, que no rebasen las ocho horas máximas de docencia, además de su carga ya existente.

En el punto siete se ponen también, perdón, Cobro de Honorarios.

El ocho es lo que ya referí de PAPIME. Y más adelante está los cursos EB, como nueve, que ya mencioné también.

Y el caso, punto diez, son Asuntos Generales, que aquí yo no resaltaría ninguno, digamos, porque sin ninguna dificultad ni problema o algo que se parezca la Comisión no sólo conoció, sino resolvió favorablemente y somete a consideración favorable también de este Pleno.

El Profesor Juan Pablo Arroyo tuvo una estancia fuera del país para realizar actividades académicas de organización de un seminario internacional sobre Historia Económica, lo mismo que la Profesora María Eugenia Romero.

Esto, haciendo esto sólo por esta vez para atender quizá la inquietud de algunos consejeros que están recientemente incorporándose a nuestros trabajos.

Pero así, para no tardarme más en este tema, los otros asuntos que están aquí relacionados tienen que ver con temas ya muy específicos de los profesores involucrados en la Facultad.

Sólo cito a ejemplo el caso del Profesor Jorge Ibarra Consejo, quien por razones de salud nos está enterando que a partir del diecisiete, en los días que siguen, se ausentará de la Facultad temporalmente para atender esos asuntos de salud y nos informa también que su ayudante cubrirá las clases.

De eso se trata lo que estamos entregando ahora para que ustedes decidan la aprobación tal como aparece aquí.

Ciro.

- CIRO MURAYAMA RENDÓN: Hay un tema que hemos tocado algunas veces y creo, yo no le encuentro que esté resuelto de manera satisfactoria, que es las remuneraciones a los investigadores de tiempo completo que dan alguna clase en la Facultad.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: De investigadores, dices.

- CIRO MURAYAMA RENDÓN: Sí, es el punto cinco, Alicia Girón, Agustín Guajardo, Isaac Minian, Oscar Ugarteche.



El EPA dice que es obligación de los investigadores –investigadores- tal es su Instituto, artículo 61, párrafo A, inciso primero: “Los investigadores, un mínimo de tres horas o las que correspondan a una asignatura y un máximo de seis horas semanales, o bien, las que se asignen a labores de tutoría”. Es decir, todo investigador debe dar docencia.

Para cumplir con esa obligación a veces vienen aquí, lo cual está muy bien que los investigadores impartan sus horas aquí. Nada más que nosotros se las pagamos adicionalmente.

Lo que tendríamos que acreditar es que estas personas están cubriendo una carga docente, esta carga docente que señala el EPA y que de manera extraordinaria a su contrato de 40 horas con la UNAM, tienen otro para estar cobrando esto. Porque si no, están cobrando de manera adicional por algo que les corresponde.

- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: Que tienen obligación.

- CIRO MURAYAMA RENDÓN: Que tienen obligación de hacer. Entonces, a mí me parece que qué bien que la Facultad le abra las puertas a los investigadores del Instituto e incluso de otras dependencias de la Universidad que tengamos intercambio, que esto no sea una fortaleza cerrada, pero lo que no entiendo es por qué pagarle de más a la gente por cumplir sus obligaciones mínimas.

Tengo la impresión de que eso está ocurriendo y que es una situación desfavorable para la Facultad y que deberíamos de hacer algo.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Sí, en respuesta al señalamiento de Ciro, doy alguna argumentación que hemos considerado en la Comisión y posteriormente le pediría a Porfirio para que complete lo que yo voy a decir.

Por supuesto que tienes absoluta razón, si fuera tal como lo acabas de relatar, el caso.

En la Comisión nos ha llevado, sin exagerar, muchas horas y durante varias sesiones discutir estos asuntos porque se presentan en diferentes sesiones de la Comisión, también. Y lo que hemos resuelto, como acuerdo general, es que en apego estricto a lo que acabas de leer del EPA, en efecto, los investigadores deben de cubrir su carga docente tal como allí se establece, y sólo en el caso de que excedan, una vez que tengan cubierta su carga, lo que están realizando de actividad docente en la Facultad, como trabajo adicional docente, sí se considere, favorable o no, pero se consideren en ese carácter como carga ya cubierta en el Instituto o en otro lugar y carga adicional que rebasa esa obligación de docencia de los investigadores.

Y la única manera que hemos exigido para estar confiados de que no estamos lesionando intereses, ni académicos ni presupuestales, porque es pago de horas de la Facultad cuando autorizamos o solicitamos que este Pleno autorice esos casos, es: pedimos al Consejo Interno o Consejo Técnico, como en el caso del Instituto de Investigaciones Económicas su Consejo Interno, nos informe por escrito que, en efecto, ese investigador ya tiene cubierta su carga docente y que la solicitud de pago de honorarios en la Facultad por realización de carga docente adicional sea con todo derecho.

Una vez que el Consejo Interno nos informa de que ciertamente ese investigador ya tiene su carga docente cubierta y entonces lo que hace aquí en la Facultad es adicional a ello, pues entonces pasamos a otro territorio de discusión.

Y en el caso, por ejemplo, porque se han dado las situaciones de que como carga adicional nos solicite algún investigador que paguemos trabajo para examen profesional, hemos llevado otras discusiones del siguiente tipo:

Trabajo para examen profesional, como nosotros sabemos, son tutorías para realización de tesis, entonces no cabría la necesidad de pagárselas, dado que ellos son investigadores y tienen esa obligación de ofrecer tutorías.



Sin embargo, también es una materia formalmente de validez curricular en nuestro Plan de Estudios vigente. Entonces, tenemos ahí un problema en parte académico, en parte formal, para resolver aprobar el pago de honorarios de estos profesores.

Y después de esas discusiones hemos decidido que lo que establezca el EPA es la referencia obligada, tal como lo ha señalado Ciro.

No sé si quede claro con esto, pero si tú quisieras aumentar algo, Porfirio.

- PORFIRIO DÍAZ RODRÍGUEZ: Sí. En efecto, esta discusión se ha dado en diversas ocasiones y simplemente añadiría que en estos casos que se presentan en este momento fueron debidamente integrados en cuanto a su expediente. Se cuenta con los oficios correspondientes con los Consejos Internos, en donde señalan que estos profesores ya cumplen con su carga de docencia, digamos, original en el Instituto y que esta actividad sería adicional y, en ese sentido, por eso es que se propone la contratación.

También debo señalar que hay casos donde se recibieron solicitudes para ser incorporados a la planta de profesores de algunos investigadores que no cumplieron con esta formalidad que exige la Facultad y en ese caso fueron rechazadas porque, efectivamente, se observó que estarían intentando cobrar duplicado y duplicado una actividad académica que ya está considerada dentro de su contratación como personal de tiempo completo.

- CIRO MURAYAMA RENDÓN: Se rechazó el pago, no es incorporarlos a la Planta.

- PORFIRIO DÍAZ RODRÍGUEZ: No, se tomó la determinación inclusive, más bien ellos tomaron la decisión si querían ser incorporados pero con la aclaración de que no se les iba a pagar adicionalmente esa situación. Y esto, incluso derivó en algún litigio que estamos llevando actualmente porque el investigador considera que se están lesionando sus derechos laborales por aplicar la normatividad que establece el EPA.

Entonces, sí consideramos que se está atendiendo este punto, precisamente para salvaguardar el espíritu del artículo 61 del EPA y que los profesores o investigadores de tiempo completo cumplan a cabalidad con las obligaciones que tienen contratadas.

- JUAN PABLO ARROYO ORTÍZ: En el tema, yo quisiera una aclaración con el caso de Manuel Morales, porque el texto está muy raro, dice: "Profesor Titular 'C', de tiempo completo, a contrato y Profesor de Asignatura 'B', definitivo en las asignaturas de Contabilidad Social..."

- YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: Página 11.

- CIRO MURAYAMA RENDÓN: ¿En qué punto está?

- JUAN PABLO ARROYO ORTÍZ: En la página 11.

Es un profesor que le estamos autorizando impartir y cobrar conforme al 57, seis horas/semana/mes, en las asignaturas de Contabilidad y Gestión Administrativa en la Preparatoria Número 5 y dos horas/semana/mes en la Facultad de Derecho en la asignatura de Introducción al Estudio del Derecho, 2013-I y 2013-II.

Entonces, es titular C y además de asignatura, ¿se le paga por asignatura B?



-
- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: En la preparatoria.
 - EDUARDO VEGA LÓPEZ: En la preparatoria.
 - YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: Sí, está mal redactado.
 - JUAN PABLO ARROYO ORTÍZ: Pero dice: "Asignatura de Contabilidad Social y Macroeconomía I", o sea, ¿o está mal redactado o...?
 - EDUARDO VEGA LÓPEZ: Esto puede estar mal redactado, disculpen.

Sí. Las seis horas son en la Escuela Nacional Preparatoria, plantel número 5, tal como se dice allí, y en la Facultad de Derecho, en la asignatura de Introducción al Estudio del Derecho.

Las referencias de las otras materias, evidentemente es un error de redacción, ciertamente.

- JUAN PABLO ARROYO ORTÍZ: A mí se me hace dudoso que una materia de Introducción al Derecho, en Derecho, sea de dos horas/semana/mes. O sea, no sé si hay, hubo comprobación de eso.

- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: Es el SUA.

- JUAN PABLO ARROYO ORTÍZ: ¡Ah! ¿Es en el SUA?

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: El de Derecho.

- JUAN PABLO ARROYO ORTÍZ: No, porque un curso introductorio en la Facultad, en el programa regular, generalmente son de seis créditos por...

- YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: En Derecho son de dos horas.

- JUAN PABLO ARROYO ORTÍZ: Yo pregunto, porque tengo esa duda.

- YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: Pero en el regular son de dos horas. Mi hija está en Derecho y sus clases son de dos horas.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Sí, digamos, que este profesor está en Derecho, digamos, con las ocho horas adicionales que establece el EPA como máximo para profesores de tiempo completo. Es la Preparatoria Número 5 y en la Facultad de Derecho esa carga docente y, en efecto, para mayor claridad convendrá incluir aquí, corrigiendo este párrafo, que se trata en el Sistema de Universidad Abierta de esa Facultad.

- JUAN PABLO ARROYO ORTÍZ: Y que la Asignatura B, o sea, parece como que se le está pagando Asignatura B además del tiempo completo.

Entonces, sí me gustaría que lo revisaran y se aclarara.

- YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: No, está híper revisado, pero nada más la redacción. Lo vimos con lupa en la Comisión y se cumple con la normatividad, pero está mal redactado y parece que no.



- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Yolanda, por favor, claro.

- YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: Aquí voy a hacer mucho ruido y voy a completar la preocupación de Ciro.

Todo esto ya te lo explicó Porfirio desde este lado, desde el lado de la demanda, dijéramos.

Cuando vamos al Instituto, y ahí yo quisiera que estableciéramos un trato de reciprocidad, hay restricciones para que nosotros demos clase ahí y la restricción no es la Legislación Universitaria. Hay un explícito principio de que las clases de ahí los den los investigadores de ahí, estoy hablando del Posgrado, que es el programa que tienen, ¿no?

Y por esa vía hay una restricción para que nosotros entremos, y cuando damos clase no nos pagan.

Entonces, eso es un punto que ya rebasa si aquí cumplen cuando vienen.

Y la otra es que, esa no es información, lo primero fue información; en el caso del Posgrado sí hay un criterio de pertinencia porque tenemos áreas compartidas, los campos de conocimientos son de todas las sedes y se decide en los campos quién da clase, dónde, y hay un criterio académico.

Para que den en la licenciatura, yo creo que nos convendría, yo lo propongo a discusión en su momento, no aquí necesariamente, que se discuta cuándo nos conviene, porque eso es lo que tendríamos que saber, que un profesor externo, el que sea, se incorpore a la docencia cuando tenemos un déficit de cursos para que los de casa dieran docencia.

Entonces, entendemos que hay muchas razones para que vengan externos, eso nos enriquece, pero también no tenemos una contraparte de ver si hay uno de casa que pueda dar el curso fulanita y que puede ser igual o mejor.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Ciro.

- CIRO MURAYAMA RENDÓN: Yo lo que sugeriría es el cambio en una cosa: Más que solicitar al Consejo Interno que nos diga si el profesor cumple, yo lo que sugiero es que nuestra referencia sea el acuerdo de ese Consejo sobre la asignación de carga docente a los investigadores en los cursos que se den en esa entidad y son, por supuesto, asignaturas aprobadas, por ejemplo, en el caso del Posgrado, algunos cursos que se imparten ahí, que obviamente ya acreditan que está dando.

¿Por qué eso? Nuestros Institutos a veces establecen convenios con universidades diferentes a la UNAM para desarrollar proyectos de docencia. Por ejemplo, el Instituto de Investigaciones Jurídicas se dedica a dar diplomados y a cobrar mucho dinero, lo cual está bien porque son ingresos extraordinarios para la UNAM y, por supuesto, para los investigadores.

Pero gracias a esos diplomados que andan dando en distintos lugares del Poder Judicial y demás, ellos acreditan su carga docente; no en la UNAM, andan haciendo diplomados que implica allegarse recursos.

Yo no sé si es el caso con alguno de, no sé cómo están desahogando su docencia los investigadores que vienen a dar clase a la Facultad, pero tiene que ser docencia en la UNAM, en un programa formal de la UNAM, por el cual la UNAM otorga un título, ¿verdad?

Entonces, yo lo que sugiero es que en lo sucesivo, en vez de decirle: "Que a ti te avale su Consejo Interno". Oye, el Consejo Interno: "Oye, tengo tres estudiantes de doctorado y esa es mi tutoría, ya estoy, entonces, di que...", son cosas distintas tener tutorados.



Entonces para tener, efectivamente, hay quien está fletándose sus horas pizarrón y además de hacer eso en el Instituto viene y se mete otras tres horas o seis horas pizarrón en esta Facultad y entonces ya está haciendo una labor. Porque si lo que anda es nada más dando tutorías o trabajando en estos cursos de convenios en diplomados y demás, pues eso no es la docencia a la que refiere el EPA.

Entonces, yo lo que sugiero, para no meternos en problemas de decirles: “De ahora en adelante nadie cobra” y entonces nos empiecen a demandar y que nos volvamos demasiado odiosos, yo lo que sí creo es que deberíamos de pedir la aprobación de la carga docente, que entiendo se hace antes de que inicien los semestres, ¿no? Y, entonces, pues esos son.

Y si el Instituto no te programó, luego no me puede venir a decir que tú ya la desahogaste, y que ese sea nuestro barómetro de ahora en adelante, para evitar que nos metan goles. A lo mejor no nos están metiendo, pero luego nos desconfían.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Toño.

- JOSÉ ANTONIO ROMERO SÁNCHEZ: Efectivamente, en relación a esto último que plantea Ciro, estuvimos discutiendo, precisamente cuando vimos estos casos y no solamente tomábamos en cuenta el hecho de que los consejos técnicos de cada Institución nos manda, sino que estábamos viendo, punto número, en principio que fueran en tiempo, porque si nos lo mandan ya cuando el semestre está iniciado, pues como que no tiene mucho sentido, nos vemos obligados a...

Y en segundo lugar, estábamos planteando que no solamente basta con que nos digan que el Consejo Técnico autoriza que su profesor cobre, sino que nos digan en términos muy, muy demostrativos en dónde están aplicando su carga docente que no están cobrando y en eso estábamos inclusive discutiendo, para que también los recursos de la Facultad estuvieran más desahogados para otros profesores internos.

Entonces, yo creo que lo que propone Ciro es lo que ya habíamos discutido y nada más con la aclaración de que tendríamos que decirles a los consejos técnicos de cada Instituto que lo manden con tiempo y no sobre ya iniciado el semestre y ver si es conveniente que nos demuestren en dónde están dando su carga sin cobro.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Ciro y Alfonso.

- CIRO MURAYAMA RENDÓN: Sí, nada más complementando, pues yo sugiero que si está en el espíritu de que se pida esta documentación un poco más fehaciente, que sea un acuerdo de este Consejo, lo propongo hoy, y que en consecuencia el Secretario del Consejo mande un oficio a los secretarios de los consejos que nos hacen esas comunicaciones de las dependencias que corresponda, el Instituto de Investigaciones Económicas, no sé si hay gente de Sociales, en fin; ahora prácticamente todos, entiendo que son los casos que tenemos que tenemos aquí de Económicas, pero puede haber de otros, que se le notifique al Secretario del Consejo Interno que el Consejo Técnico decidió solicitar tal información y antes de que inicie el semestre correspondiente a los investigadores que desahogarán aquí su carga de docente, habiendo cumplido además ya con la estatutaria del EPA en el propio Instituto, y que se les avise desde antes.

- YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: Nada más aclaración. En el Instituto sólo tienen cinco materias, ya está en chino que la cumplan ahí.

- CIRO MURAYAMA RENDÓN: Por eso.

- YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: Entonces, nosotros somos parte de que la cumplan, en ese caso no se les paga, ¿sí?

- CIRO MURAYAMA RENDÓN: Por eso. Justamente por eso.



- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Alfonso y Manuel.

- ALFONSO GÓMEZ NAVARRO: Sí, hay que aclarar que realmente el Estatuto señala que deben de ser horas curriculares, Por ejemplo, en la Facultad de Ciencias, yo quise que viniera a dar un curso aquí Sergio Hernández y era una cuestión de diplomados o cosas en ese sentido y le dijeron: "No, necesitas cubrir tu carga académica curricular".

Es decir, no se vale que dijéramos, a menos que fuera en la Universidad, voy a Aragón, que también está ahí curricularmente, pero deben de estar en un programa curricular y siempre.

Por ejemplo, yo que doy clases en Contaduría, sacó un acuerdo del Consejo Técnico señalando de que yo estoy cubriendo con mi carga académica completa aquí en la Facultad, para que no obstante que yo soy ahí también titular por asignatura, me pudieran hacer el pago extra, las 48 horas máximas que puede uno dar clases en la Universidad, ¿no?

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Manuel.

- MANUEL COELLO CASTILLO: Yo creo que la Comisión ha discutido el problema y creo que lo ha discutido bien.

¿Qué es lo que se les pide a los consejos técnicos en el caso de los profesores que están dando clases acá y que cobran? Porque se les piden los dos casos, a los que cobran y a los que no cobran, y que nos mande a decir el Consejo Técnico si el profesor cumple con su carga, porque establece la Legislación Universitaria que si cumple con su carga puede dársele una remuneración hasta de ocho horas.

Entonces, lo que le pedimos al Consejo Técnico que corresponda o Consejo Interno, a quien corresponda, es que nos mande a decir eso. Y en muchos casos nos manda decir que cumple un profesor con su carga y entonces en ese caso se le paga acá, y en otros casos manda a decir que con la clase que está dando acá cumple su carga y entonces no se le paga. Creo que con eso se especifica y se resuelve el problema, ¿no?

Entonces, me parece que sí es importante que ratifique este Acuerdo que ha hecho o esta propuesta de Acuerdo que ha hecho la Comisión de Personal Académico y lo ratifique, si es así, el Pleno y que a partir de eso a todos los contactos que tenemos, de donde nos vienen profesores, se les mande esto diciendo algo que es muy importante, lo que decía el Profesor José Antonio Romero: que llegue en tiempo y forma el Acuerdo por parte de los consejos técnicos o internos y que podamos programarlas adecuadamente.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Jorge.

- JORGE ROLANDO ALMANZA CABRERA: Sí, yo a ese respecto nada más quisiera comentar el caso que tuvo mi esposa. Mi esposa trabajaba en Bibliográficas y daba clases en Ciencias Políticas, y no le permitieron dar clases en horario de trabajo. Entonces, ella nada más podía dar clases y cobrar en Ciencias Políticas siempre que fuera después de sus horas de trabajo. Entonces, ella daba clases de ocho a diez de la noche.

Entonces, esto era una cuestión que también intervenía por horarios de unos con otros. Entonces, ver los horarios de la carga de trabajo por un lado, puede ser una cuestión, y, por otro, en qué horarios se está cumpliendo con una carga adicional que sí pudiese ser remunerada, siempre que no sea en el horario anterior.

Y esa fue la solución que encontraron para este tipo de cuestiones. Yo lo pongo como antecedente para ver en qué medida esto puede ser un elemento que ayude también a tomar ese tipo de decisiones.



- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Les propongo que tomemos el Acuerdo. Como miembro de esa Comisión de Personal Académico y por lo que ya dijeron algunos de los miembros también aquí, Yolanda, Toño, Manuel, evidentemente creemos que hemos considerado estos asuntos, como ustedes lo están señalando, pero propongo que como Pleno tomemos el Acuerdo, tal como lo señalaba Ciro y ahora con el añadido que hace Jorge, recuperemos estos argumentos para revisar una vez más como Comisión si tenemos todos los elementos puestos en el radar cuando tomamos las decisiones de considerar las solicitudes que nos hacen los profesores provenientes del Instituto o de otros institutos.

Y, para no repetir los argumentos, tal como lo ha señalado Ciro, como lo ha señalado Jorge, con los argumentos adicionales que pusieron los demás colegas, tomar el Acuerdo de atender muy precisamente estos temas y en esta ocasión con estas propuestas de acuerdo que tenemos en la mesa yo solicitaría la anuencia del Pleno para que se aprueben favorablemente estos acuerdos.

¿Alguna otra observación? Estamos de acuerdo, ¿cierto?

- YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: Yes.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Okey. ¿Alguna otra observación sobre este tema de la propuesta de Acuerdo de la Comisión de Personal Académico?

- YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: Yo, nada más de tiempo.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Por favor, sí, sí, sí.

- YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: Como a menudo nos ganan los procesos, yo propongo que le demos una precisión para que lo revisemos antes del siguiente Pleno y venga y entonces les mandemos a los del Instituto el Acuerdo oportunamente y no les caiga de novedad, ¿no?

- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: Sí, estamos a buen tiempo, ¿no?

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Claro.

- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: Para que hagamos las notificaciones correspondientes.

- YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: Se los mandamos en noviembre, pues aguanta.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Aquí tal cual se mencionó que en mi carácter de Secretario de este Consejo y atendiendo este acuerdo de hoy, debo de comunicarme formalmente por escrito con mis pares de los otros Institutos oportunamente, o sea, ya, para que antes del siguiente semestre tengamos esa información y podamos decidir adecuadamente.

- YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: Yes.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Alfonso.

- ALFONSO GÓMEZ NAVARRO: Yo nada más que se le solicite al Abogado que investigue claramente la cuestión referente, la cuestión legal de los nombramientos que se duplican porque, por ejemplo, efectivamente en el caso de Manuel Morales, él antes de estar aquí en la Escuela ganó un Concurso de Oposición como profesor definitivo en las asignaturas que señala, ese es un nombramiento que llega por Rectoría, etcétera. Y después se hizo el traslado de la Prepa 5, el cambio, para que se viniera para acá como profesor de tiempo completo.



Entonces, en ese sentido no sé si la cuestión legal en ese sentido pueda él pelear, decir: “Es que yo tengo un nombramiento como profesor definitivo”.

- YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: Es que no es problema.

- ALFONSO GÓMEZ NAVARRO: Y cuando es profesor definitivo la Universidad se ve obligada a darle clases en ese sentido y si no se las da, entonces se ve obligada la Universidad a pagar.

- JUAN PABLO ARROYO ORTÍZ: No, no.

- ALFONSO GÓMEZ NAVARRO: A pagárselas.

Cuando es uno profesor definitivo, yo soy profesor definitivo, solicito mi carga académica en equis asignatura, si a mí la Facultad me dice: “Pues hoy no hay”, en ese sentido me tiene que pagar a mí eso porque uno está a disposición de dar ese y con un contrato laboral definitivo. No sé si sea el caso de Manuel Morales, de que al pasarse aquí ya tiene dos nombramientos.

- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: Deja sin efecto, el estar ocupando una plaza de tiempo completo deja sin efecto las definitividades. Las recupera en el momento en el que él dejara de ser profesor de tiempo completo.

Yo también soy profesor definitivo de asignatura y de hecho yo tuve que firmar una carta en donde decía que durante el tiempo que fuera profesor de tiempo completo yo dejaba de ser profesor de asignatura.

Porque, efectivamente, en algún momento me siguieron pagando como Profesor de Asignatura B definitivo y como Profesor de Tiempo Completo y después me lo quitaron.

- ALFONSO GÓMEZ NAVARRO: Esa carta la firman como él.

- YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: ¿Te lo cobran?

- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: Eso lo pide la Dirección General de Personal.

- CIRO MURAYAMA RENDÓN: Es que no puede ser de tiempo completo y de asignatura en la misma dependencia, no se puede.

- PORFIRIO DÍAZ RODRÍGUEZ: La calidad de la definitividad es una calidad académica, pero al momento en que se le pasa a dotar de una contratación de tiempo completo, la Universidad, a través de la Dirección General de Personal hace los ajustes correspondientes, de tal manera que solamente se paga específicamente el tiempo completo.

Y el único mecanismo para poder cobrar hasta ocho horas adicionales es, precisamente este, que los consejos técnicos autoricen, de acuerdo a una necesidad académica, que se le pueda pagar esas horas adicionales.

Pero en realidad no cabe la posibilidad de que estuviera cobrando doble en una misma entidad académica.

De cualquier manera recogemos la inquietud para revisar el caso, si es que fuera necesario y darle luz.



- EDUARDO VEGA LÓPEZ: ¿Algo más? Si estamos de acuerdo, entonces pasamos al **punto IV. Propuesta de Acuerdos de la Comisión de Asuntos Estudiantiles.**

Leonardo.

- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: En este punto le informo al Consejo Técnico de la designación del Maestro Alberto Castro Jaimés, que nos acompaña en la sesión, como Secretario de Asuntos Estudiantiles.

- YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: Qué bueno.

- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: Para atender además los asuntos de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, los acuerdos de la misma que se deriven en acciones a llevar a cabo por esta oficina.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Alberto.

- ALBERTO CASTRO JAIMES: Buenos días.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Si quieres ven para acá, mira, y expones, por favor, los acuerdos más recientes de la Comisión de Asuntos Estudiantiles. ¿Sí? Gracias.

- ALBERTO CASTRO JAIMES: Gracias, buen día. Son en realidad 37 solicitudes en total de suspensión temporal de estudios. Se habló con todos los estudiantes, a cada caso se le ofrecieron opciones; se platicó con los estudiantes para saber si la motivación que ellos dan, tenía alguna alternativa.

En los casos en que las solicitudes pasaron, pues no se encontró otra opción y por tanto se propone aprobar las solicitudes como acuerdos.

Hubo dos casos, uno del Sistema Abierto, una alumna del Sistema Abierto y otro de Escolarizado, donde se tuvo que había otras opciones, y un asunto general donde se solicita cursar extraordinarios especiales en el Sistema Abierto y a Distancia, de una persona con número de cuenta 65; se propone también aprobar la solicitud. Es todo.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Samy.

- SAMY YANDAMY MORALES GUILLÉN: En la reunión de Comisión de Asuntos Estudiantiles, en la última, nosotros solicitamos información a la Comisión sobre todo de, entre otras cosas, sobre el número de becas que se da actualmente y cuál es el monto financiero de las mismas. Se nos dijo que se estaba recopilando la información, sobre todo de las becas, pues no se sabía cuántas iban a dar porque se estaba aplicando la encuesta.

Entonces, quisiéramos saber si ya está la información, sobre todo para que se haga pública.

Y reiteramos nuestra petición de información de por qué el espacio académico que tiene el Edificio B, que era la Biblioteca del Posgrado, no se ha abierto, la Mediateca. Y por qué no se ha abierto. Porque hasta donde sabemos físicamente ya está; digamos, está listo para que se utilice. ¿Por qué no se ha abierto y para qué días se va a abrir? Porque creo que, dado que ya están las instalaciones, es oportuno que los estudiantes gocemos del legítimo derecho de tener las instalaciones bien.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Adelante.



- ALBERTO CASTRO JAIME: Sobre la información de las becas, son 120 Becas PACE. Todavía no están asignadas, se hizo una consulta, una encuesta a los estudiantes de primer ingreso para definir con precisión quiénes lo necesitan más, a quiénes se les puede apoyar más.

Y número dos, se está seleccionando a algunos de los estudiantes que piden renovación de semestres avanzados para asignarlas. Todavía no están asignadas, incluso hoy es el último día para entregar solicitudes.

Está elaborándose una respuesta formal a las preguntas que hicieron en la Comisión. Eso sería.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Sí. Propongo lo siguiente: miren, hay en total 670 becas que benefician al mismo número de alumnos de la Facultad. Propongo que como Acuerdo en este punto acordemos que en la próxima sesión de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, convocada a la brevedad, presentemos la información que tenemos.

Si aún está incompleta o resulta insatisfactoria para los miembros de esta Comisión, ahí observamos qué es lo que necesitamos de mayor información y nos damos a la tarea de conseguirla, si es que así fuera.

Pero presentarla, entonces, tratando de que esté completa, en la próxima sesión de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, y yo diría nada más, a menos que César quisieras añadir algo. ¿No?

- SAMY YANDEMY MORALES GUILLÉN: Lo de la Mediateca.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: ¡Ah! Lo de la Mediateca. Evidentemente ya está, como tú bien señalas, todo dispuesto y listo para ofrecer ese servicio.

Estamos atendiendo asuntos más de orden laboral que ha presentado la Delegación Sindical de los trabajadores de base de la Facultad a propósito de si se requiere o no plazas adicionales para ofrecer ese servicio.

Entonces, como eso se está atendiendo aún, ha sido imposible abrir formalmente la Mediateca. Aunque tienes razón, ya está lista, no sólo en equipo, software, personal calificado, digamos, para hacer la cobertura docente que corresponde.

- SAMY YANDAMY MORALES GUILLÉN: ¿Ni siquiera hay una fecha tentativa para abrirla?

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: ¿Tú tienes información? Por favor.

- PORFIRIO DÍAZ RODRÍGUEZ: Sí. Es complicado el comprometer fechas, toda vez que son procesos de naturaleza sindical propios de nuestra Universidad, en donde lo recomendable es llegar a acuerdos que nos permitan avanzar en forma institucional, sin violentar las prácticas ni el marco jurídico que corresponde a cada sector de los que integran nuestra Universidad.

Es indudable que la parte académica debe prevalecer en todo momento, sin embargo tampoco podemos desconocer que los trabajadores de base, apoyados en el contrato colectivo, tienen un derecho presumiblemente que hacer valer. Y en ese sentido es que actualmente nos encontramos en esas negociaciones intentando llegar a los puntos de acuerdo que permitan ya abrir estos espacios y brindar los servicios como se han diseñado, que son precisamente pensados en fortalecer la formación de nuestros estudiantes.

Así es como vemos todos, sin embargo hay un interés gremial por parte de los trabajadores de base y lo que se está intentando llegar al acuerdo más saludable para la institución.



Entonces, en ese sentido es que no se tiene certeza de una fecha determinada para que esto concluya, pero lo que se intenta es que sea a la brevedad.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Si hubiera alguna observación adicional y en general sobre el tema que se presenta de la Comisión de Asuntos Estudiantiles.

Pedro.

- PEDRO CRUZ HERNÁNDEZ: Igual y nada más una pregunta. Entonces, ¿con eso habrá personal del Sindicato laborando en la Mediateca?

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Para los servicios generales de la Mediateca.

- PEDRO CRUZ HERNÁNDEZ: Sí, porque no vaya a pasar como la Biblioteca, que a veces la cierran y nos cortan el servicio. Y se ha frecuentado mucho.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Esperemos que no suceda.

- PEDRO CRUZ HERNÁNDEZ: Sí, porque a los únicos que perjudican son a nosotros.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Muy bien. Si no hubiera más, pasamos al **punto V**, que tiene que ver con la **propuesta de Acuerdos de la Comisión Ampliada de Planes y Programas de Estudio**.

Confieso que aquí es probable que hayamos pecado de ser más que escuetos con la información que estamos entregando al Pleno. Es probable, es probable, que ese error sea porque en las dos reuniones más recientes de la Comisión de Planes y Programas de Estudio prácticamente estamos la totalidad de los miembros de este Pleno, más los consejeros universitarios y académicos de la Facultad; pero estando atento y sensible a cualquier información sobre si falta información sólo este cuadro resumen pone de relieve los acuerdos que tomamos en la reunión del viernes pasado, algunos de ellos ya están cubiertos o cumplidos de hecho, y esperaría preguntas u observaciones de este Pleno.

Por supuesto uno de obvia importancia, y hay que poner de relieve, es la próxima realización de las Mesas Temáticas por áreas académicas y organizadas también por estudiantes que empezarán el lunes próximo con el Área de Instrumentales, y los estudiantes solicitaron sesionar el miércoles 26, es decir, la semana subsiguiente; y la programación de las mesas está disponible en la página web de la Facultad, en las pantallas del vestíbulo desde el día de ayer y podemos, por supuesto, enviarles por correo electrónico a este Pleno y a los profesores de la Facultad por el buzón electrónico para que todo mundo estemos informados.

No sé si haya observación.

Jonatan.

- JOSÉ JONATAN ROMERO PARRA: Primero, sobre el Acuerdo que se está presentando. Creo que le faltan dos cosas que se plantearon en la discusión: primero, las fechas de la segunda etapa que ya están tentativamente propuestas de la segunda etapa en los Foros de Propuestas, ya están el 26 de octubre.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Pero hay una cosita pequeña, Jonatan. Te dejo, perdón.



- JOSÉ JONATAN ROMERO PARRA: Y el segundo punto es que no se esclarece cuándo se va a cerrar la primera etapa. También es un punto que tendríamos que estar discutiendo, cuándo es que nosotros pensamos cerrar esta primera etapa, ya estamos pensando en empezar la segunda etapa, pero esta primera no tenemos a ciencia cierta cuándo es que la vamos a cerrar. Creo que es un punto que creo que aquí también faltaría, y lo demás creo que no es aprobar acuerdo, nada más para conocimiento, porque el elemento ya se echó a andar.

Y agradezco que nos hayan dado la respuesta aunque estamos un poco inconformes, pero la trabajaremos.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Está bien. ¿Alguien más sobre esto?

En reacción a lo que señala Jonatan, en la sesión de la Comisión de la Comisión de Planes y Programas de Estudio, si recordamos, en efecto hemos acordado que cerremos el Proceso de Diagnóstico de nuestro Plan de Estudios actual con estas Mesas Temáticas, lo cual tendrá obligadamente que hacerse también mediante una reunión específica y exprofeso convocada para ello de la Comisión de Planes y Programas de Estudio Ampliada, y a partir de ello informar a la comunidad de cuál es el diagnóstico debido a que, como aquí se señala, la Subcomisión que está trabajando en la elaboración del informe de memoria del Primer Foro de Diagnóstico y las relatorías que provengan de estas mesas temáticas por área y por estudiantes, las tomemos junto con los otros diagnósticos, el que presentó la Dirección de Estudios Profesionales en la sesión anterior de la Comisión y toda la información adicional que tengamos a la mano para hacer ese cierre del diagnóstico, como tú expresas cuándo se va a cerrar yo diría después de la realización de esas mesas, después del 27 de septiembre tendremos que convocar a una sesión de la Comisión para tener toda la información y ver si estamos en posibilidad de cerrar y ahí decidimos. O sea, perentoriamente ahí decidimos.

Y segundo, en relación a lo que sigue que en efecto es una preocupación reiterada que se ha planteado en la Comisión, también en la sesión anterior se acordó que en ese punto específico del calendario subsiguiente a las mesas lo dejáramos para la siguiente sesión de la Comisión. Es por eso que no se plantea aquí como que se acuerde por parte del Pleno, pero sí vale la pena dado tu señalamiento que está enterado el Pleno que estamos discutiendo el calendario que sigue.

No sé si hubiera alguna información adicional.

Si no hubiera, entonces pasamos al **punto VI**.

- SAMY YANDAMY MORALES GUILLÉN: Dice: Mayor difusión y transparencia sobre acuerdo de las actividades de la reforma académica que ya había mencionado al respecto algunos puntos sobre eso. Hasta donde sé no se han subido aún a la página de la Facultad los Acuerdos de la Comisión, supongo que porque se está trabajando justamente en lo que decía, para qué fecha se estará subiendo porque ya hace mucho tiempo que está rezagada esa información, y sí se cumplirá lo que el doctor Lomelí decía de planes y programas pasados que incluso se publica en la Gaceta de la Facultad.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Claro. Todo lo relacionado al Proceso de Reforma Académica en curso, está en la página de la Facultad; en el centro están los documentos que se han presentado en foros anteriores, eventos y antecedentes del proceso.

Ahora, los acuerdos de la Comisión evidentemente se subirán, ya tendrán que subirse este fin de semana para que el lunes aparezcan todos incluidos estos de este Pleno del día de hoy que tomemos para que, en efecto, se cumpla fehacientemente ese Acuerdo de mayor difusión, mayor transparencia, que todo mundo tenga acceso a saber cuáles son los Acuerdos de la Comisión y en dónde estamos dentro de ese proceso.

- SAMY YANDAMY MORALES GUILLÉN: Lo del Consejo Técnico supongo que también seguirá en la misma ruta.



- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Claro, lo acabamos de acordar en el punto de las Actas.

Pedro.

- PEDRO CRUZ HERNÁNDEZ: Yo propongo, para mayor difusión a esos Acuerdos ya cuando se publiquen en la página, no sé qué posibilidades habría que igual se pusieran en las pantallas, ya que muchos a veces no ingresan a la página y aunque sea poner un aviso que ya están los Acuerdos o algo referente a la Reforma Académica.

Sólo eso.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: De acuerdo.

¿Algún señalamiento adicional?

Por favor Jonatan.

- JOSÉ JONATAN ROMERO PARRA: Otra pregunta. ¿Se va a poner alguna manta en donde se va a explicar que hay Mesas Temáticas?

Y otro punto es, ¿qué va a pasar con esas horas clases que se van a interrumpir las mesas, se van a dar esas horas o se va a dejar que los alumnos tomen clases y que la gente se va a sus clases y no va a poder ir a los eventos? Es una pregunta.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Como se hizo en el Foro de Diagnóstico anterior, no hay una suspensión formal de actividades docentes, entre otras cosas por eso se eligió ese horario, que si bien hay alumnos que toman clase en turno mixto también es la menor población estudiantil y de profesores que están en ese turno. Por eso se están fijando de 12 a 15 horas las mesas de las áreas y academias y a pregunta expresa en relación un sector estudiantil se nos sugirió que lo programáramos de 13 a 16 horas. Por eso también en ese horario están ustedes.

Ahora, no se van a suspender clases, todo mundo que estemos ahí lo haremos en efecto a veces faltando a nuestras respectivas clases y ojalá que estemos ahí todos.

Si no hay más entonces pasamos al **punto VI: Propuesta de acuerdos de la Comisión de Normatividad.**

En este punto, en relación al tema de la *Elaboración de Lineamientos Generales sobre Concursos de Oposición Abiertos para la Facultad de Economía*, le pediría al Abogado de la Facultad que nos explique de qué se trata.

- PORFIRIO DÍAZ RODRÍGUEZ: Como todos sabemos el procedimiento para pedir la estabilidad como profesor de la asignatura o profesor de carrera en esta Universidad está dispuesto en el Estatuto del Personal Académico y se refiere a los Concursos de Oposición.

Este tema suscitó mucha controversia en el aspecto de cómo se habían venido manejando los criterios para aplicar estos concursos dentro de la Facultad, y eso motivó en la dinámica en que el Consejo Técnico instruyera a las Comisiones de Normatividad y Personal Académico a efecto de que se estableciera o se clarificara, primero, si es que agobia la necesidad de instrumentar un mecanismo interno que establece el personal académico con relación a los Concursos de Oposición; y, en segundo lugar, se estableció una ruta crítica de cómo se tendrían que enfrentar estos procesos.



En ese sentido, después de realizarse las reuniones de las Comisiones correspondientes, se llegó a la conclusión de que era inoportuno el formular un reglamento adicional porque el procedimiento del Concurso de Oposición está plenamente señalado en el Estatuto del Personal Académico, y el intentar hacer una normatividad paralela pues sería innecesario.

De tal manera que lo que sí fue necesario hacer, se consideró oportuno, es establecer una especie como de manual de procedimientos, una guía, que brindara certeza, que brindara agilidad y, sobre todo, difusión a la certeza que da el procedimiento hacia los miembros de la comunidad.

De este modo se presentaron dos documentos, el primero de ellos se refiere a una propuesta de Acuerdos de la Comisión de Normatividad y del Personal Académico para el Desarrollo de Lineamientos Internos para la Tramitación del Concurso de Oposición Abiertos en la Facultad de Economía.

Este documento que es el primero que se presenta refiere básicamente lo que acabo de señalar que no es necesario establecer un comité interno, sino que solamente contaríamos con una guía. Y en ese sentido se expresa lo que acabo de referir.

Y respecto del segundo documento que es el que se refiere precisamente a los lineamientos internos para la tramitación de otros concursos que estén abiertos, aquí se describe muy claramente cuáles son los pasos que se deben seguir a efecto de desahogar estos concursos.

En un primero bloque tendríamos la solicitud de apertura del concurso de posición abierto, en donde se establece que los interesados, en términos del EPA, serían quienes pueden realizar esta solicitud, el Director de la Facultad de Economía verificando las necesidades y las debilidades daría curso a esa solicitud de concurso turnando a los distintos cuerpos que intervienen en la tramitación del propio concurso, de tal manera que quede perfectamente claro cada una de las fases y cada una de las etapas que se desahogan o que se desarrollan para el desahogo del dictamen.

En el segundo bloque veríamos lo que corresponde a lo que es propiamente el trámite del Concurso de Oposición en donde interviene la Secretaría General, en donde interviene la Comisión Dictaminadora, interviene el Consejo Técnico, y esto no es otra cosa más que clarificar lo que ya está dispuesto en el propio Estatuto del Personal Académico.

Finalmente, el tercer bloque se establece lo referente al recurso de revisión, que es la parte final que dispone el Estatuto del Personal Académico ante alguna resolución no favorable para alguno de los concursantes que éste pudiera estar inconforme. Y en ese sentido también se describe la ruta que habría de seguirse en ese sentido.

Adicionalmente se incorpora a este trabajo dos tablas de recomendación con las cuales este Consejo Técnico trabajaría respecto del desahogo de los concursos que recogen fundamentalmente lo que establece el artículo 68 del EPA, y el artículo 74 que se refiere a las pruebas académicas que se desarrollan en los concursos, dando un especial énfasis a cada una de que se trate, ya sean profesores asociados o profesores titulares, considerando el perfil de cada una de estas figuras es distinto en donde en algunos casos se refieren a la docencia y en otros casos se inclina más a la investigación.

También en la segunda hoja que contempla la tabla se refiere del mismo modo a los estatutos 68 y 74, pero en este caso ve específicamente a los profesores de asignatura, dado que también el perfil de profesor de asignatura resulta ser muy específico y distinto del perfil que se refiere para hacerlo sobre carrera, asociado o libre.

Entonces, en este caso este es el fruto del trabajo que se ha ido realizando en este tema, un trabajo que es muy importante para el desarrollo de los Concursos de Oposición, que es un tema que interesa a toda la Planta Académica.

Si hubiera alguna duda.



- JUAN PABLO ARROYO ORTÍZ: Bueno, la verdad ha sido muy tortuoso este asunto porque tiene más o menos como seis años de estarse discutiendo, empezó allá hace muchos años y se ha ido subiendo, bajando, cambiando, etcétera, finalmente llegamos a una propuesta específica y que es muy clara, muy breve y que no tiene tantos enredos como las tuvieron varias de las propuestas que en el trayecto se hicieron.

Y creo que está muy claro y puntual lo que se propone. Ayer por la tarde-noche hice una observación, y otra que hizo Ciro sobre el asunto de los jurados, ese es un tema, siempre habíamos hecho los concursos con jurados auxiliares de la Comisión Dictaminadora, tal cual establece el estatuto son las Comisiones Dictaminadoras las que se deben de hacer cargo de los concursos directamente.

Entonces, se observa solamente en el caso necesario de que la Comisión Dictaminadora requiera de un apoyo de especialistas o expertos específicamente recurrirá hasta tres, un máximo de tres opiniones de expertos en temas particulares; o sea, no se deriva a un jurado las pruebas, sino las pruebas la seguirá conduciendo la Comisión Dictaminadora cómo establece el estatuto, el Personal Académico; o sea, habíamos estado operando mal toda la vida en la escuela, confundiendo lo que es el procedimiento de ingreso de la asignatura con lo del profesor de carrera. Entonces, este es uno de los arreglos fundamentales que se hacen acá.

Y la otra observación que hacía ayer ya después de leerlo y que están los Acuerdos adoptados es que el director también tiene el derecho y la autoridad de poder convocar concurso sea éste de 51 o sea un nuevo concurso, y aquí parece que solamente a petición del interesado se puede.

Entonces, yo sí dejaría libre eso porque cuando hay una plaza nueva o una plaza disponible por alguna cuestión el director debiera, tiene la facultad en derecho de estar en el estatuto, nada más que si sería bueno ponerlo aquí en el lineamiento para no quedarse como que solamente es como petición de interesado que se abren los concursos. Esa es la única observación que yo pediría se arreglara y que quedara muy preciso lo de los especialistas auxiliares en las pruebas que se le hacen a los profesores para el ingreso a las plazas.

- ALFONSO GÓMEZ NAVARRO: Para una aclaración en cierta forma.

Una Comisión Dictaminadora en cierta forma está integrada por seis elementos, y lógicamente que no son especialistas, por ejemplo aquí lo que se pide crítica escrita exposición, escrita del tema de programa exposición oral de crítica interrogatorio sobre el tema, prueba didáctica, etcétera, y tengo entendido que el jurado eran auxiliares de la Comisión Dictaminadora, porque muchas veces no podían ellos hacer los análisis correspondientes a ese tipo de pruebas.

Entonces, se autorizaba por el Consejo Técnico un jurado auxiliar que revisara este tipo de pruebas hacia ese tipo de exámenes, esos resultados se los remitía la Comisión Dictaminadora, y ya la Comisión Dictaminadora en función de eso formaba su criterio no tanto de calificación, sino de evaluación general desde currículum, antecedentes, asignaturas, es decir, una evaluación correspondiente para decir quién ganó el concurso, porque había después discrepancias en el sentido de que por ejemplo alguno sacaba 9.5 y otro 9.4, y ocurría que el que tenía 9.4 superó en muchos otros aspectos, por ejemplo, la cuestión referente y no solamente la cuestión del examen por ejemplo escrito o de alguna de las pruebas, y en base a eso discutían la Comisión Dictaminadora o discutían las Comisiones Dictaminadoras el caso.

Es tanto así que por ejemplo en el caso de las FES donde no solamente existe una carrera, sino que existen infinidad de carreras, o en Facultades como Ciencias donde también existen varias carreras, una Comisión Dictaminadora no podría desarrollar eso, tanto es así que creo también que no solamente se puede limitar a una Dictaminadora, sino que se pueden también crear Dictaminadoras especializadas en las diversas áreas, cosa que por ejemplo aquí solamente hay una Dictaminadora de los seis elementos correspondientes.



Lo que yo señalo es que no se quita la cuestión de que la Dictaminadora se auxilie también de esos, pero que no pueda desaparecer eso, porque si no, a las Dictaminadoras les estamos dando funciones en el sentido de que ellos no tienen la capacidad para dictaminar sobre un examen, por ejemplo, un modelo econométrico, de alguien que no sabía econometría qué va a decir si les dicen mentiras en la exposición ¿no?

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Ciro.

- CIRO MURAYAMA RENDÓN: Precisamente ese es el espíritu, yo creo que si leemos los lineamientos encontraremos que justamente la preocupación del Profesor Gómez Navarro es lo que se recoge, pero poniendo en orden las cosas; es decir, estos jurados son en realidad auxiliares.

¿Qué es lo que nos llegó a pasar en ocasiones? Que los jurados, había una suerte de delegación de la responsabilidad de la evaluación, digámoslo así, al jurado, y cuando el jurado se equivocaba, en fin, llegaban aquí los problemas hasta la mesa del consejo, y yo creo que todos podemos recordar concursos de oposición muy accidentados; de hecho hace no mucho cuando yo llegué a este consejo, votamos uno que llevaba muchos años de Economía Política, en fin, porque había habido un problema de que el jurado había medido mal, no sé qué, y la Comisión quedaba ahí nada más como un puente, la Comisión Dictaminadora.

La Comisión Dictaminadora lo que se le está diciendo es: Tú puedes contar por supuesto con el auxilio de especialistas, aquí la propuesta que tenemos por escrito es que si así lo considera, si hay un caso de que no hace falta, si así lo considera podrá nombrar a tres o a un máximo de cinco, porque es lo que surge la Dictaminadora, yo creo que podemos ser sensibles, preferentemente de entidades de docencia o de investigación diferentes; es decir, que no sea el mismo cupo, que tengamos pluralidad en los expertos, para que realicen la evaluación que la Comisión Dictaminadora les encomiende para apoyar la decisión y dictamen de la misma.

Es decir, al final quién asume toda la responsabilidad de lo que se le mande a este Consejo es la Dictaminadora, porque eso es lo que dice la Normatividad Universitaria.

Entonces, no desaparecemos la figura auxiliar de los especialistas, pero no permitimos que la dictaminadora solo haga especie de trámite, la oficina de ventanilla de trámite entre el jurado y el Consejo, y eso nos da más orden.

Entonces, yo creo que en ese sentido las cosas quedan mucho más ordenadas. Yo creo que una ventaja de esta propuesta es que no es engorrosa, que es muy breve, que son tres hojitas por cada documento y que eso le da certeza a los profesores y yo sugiero que se vote en sus términos.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: ¿Está algún consejero? María de la Luz y Manuel.

- MARÍA DE LA LUZ ARRIAGA: Buenos días.

Yo cuando leí la propuesta, la acabo de ver ahorita, creo que hay algo que se tiene que precisar un poquito más, precisamente en el párrafo que mencionan ustedes respecto a las atribuciones de la Dictaminadora para nombrar lo que son jurados calificadores.

Los Concursos de Oposición de asignatura pueden tener jurados calificadores, ahí estamos; por estatuto porque eso era un problema con la Facultad que ahora, creo que hace un buen rato, porque aquí hay varios que han estado en Dictaminadoras anteriores se corrigió, tiene que decir explícitamente yo que la Dictaminadora puede nombrar hasta cinco como jurado auxiliar, pero en realidad es hasta cuatro por una razón, porque tiene en los Concursos de Oposición de



profesores de carrera debe de haber al menos algún miembro de la Dictaminadora que esté en el jurado. Esto, no recuerdo exactamente el artículo, pero esto en lo de Personal. A mí me lo transmitió la Abogada General, era Refugio González hace muchos años. Efectivamente se presenta el problema que se ha detectado, o sea, tiene que haber un miembro de la Dictaminadora dentro del jurado, no como un miembro de la Dictaminadora digamos como cuerpo, sino como parte del jurado que evalúe los Concursos de Oposición de los profesores de carrera, por lo menos hasta ahí, si no revisenlo, si no estoy en lo cierto pero en lo que yo sabía en términos de aquella ocasión que la abogada general lo planteó sí es un requisito.

¿Por qué? Porque tiene que estar inmiscuido efectivamente en todo el proceso, pero además ser parte de la evaluación, y así se ha procedido en el último tiempo en las dictaminadoras de la Facultad hasta donde yo sé.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Manuel, Juan Pablo, Alfonso y Porfirio.

- MANUEL COELLO CASTILLO: A ver, yo creo que aquí hay un pequeño giro que tendríamos que discutirlo, lo discutimos en la Comisión, lo discutimos en la Comisión en la idea, quien lleve el proceso es la Dictaminadora, no hay otro que lleva todo el proceso de principio y al final.

Lo que nosotros decimos acá que la Dictaminadora cuando así lo considere necesario podrá, fíjense bien, contar con el apoyo de profesores especialistas, pero no se nombra una comisión de jurado, fíjense bien.

Esta es la discusión de fondo que teníamos y esta era la discusión de fondo legalmente, si nombramos una comisión esto no lo establece la legislación y entraría en contradicción de la legislación.

Es muy cierto que la Dictaminadora no puede ser especialista en todo, pero entonces se apoyará pero no nombra un jurado. Y por eso la redacción si se dan cuenta está en ese sentido, y eso es muy importante que aquí nos quede claro; o sea, no nombro un jurado, se apoya cuando así lo considere necesario, se apoya cuando así lo considere necesario y una vez que se apoya la Dictaminadora presenta. Oye lo que dicen los especialistas pero quien hace el proceso es la Dictaminadora, y la Dictaminadora presenta una propuesta y el único que aprueba es este Consejo Técnico, porque acuérdense que la Dictaminadora es un órgano auxiliar del Consejo Técnico, pero aquí no hay que la Dictaminadora uno, no, la Dictaminadora es la que lleva todo el proceso, si lo considera hace las consultas, pero no nombra a una comisión auxiliar, que era el error que teníamos y el problema que estaba ahí y generaba una figura diferente.

Entonces, la redacción está así de esa forma y yo pido que si hay alguna duda, la revisemos, lo veamos, porque a mí me parece que ésta es la forma como se debería de actuar.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Juan Pablo.

- JUAN PABLO ARROYO ORTIZ: Sí.

Apoyando lo que dijo ya Manuel y un poco explicando a María de la Luz: ciertamente, antes la Dictaminadora se quitaba la responsabilidad de la calificación, delegando en jurados calificadores.

Cuando calificó problemas, se dio ese paso, se dijo: "uno de la Dictaminadora es parte de los jurados". Seguía faltándose a la legislación. Y entonces, por eso ahora recogiendo las experiencias y lo que dice la legislación, se sugiere que la Dictaminadora siga siendo responsable y organizadora del proceso y calificación, y puede, para efectos de pruebas, donde no son expertos, tener auxiliares para esas pruebas específicas. Y entonces, de esa manera, la Comisión Dictaminadora seguirá siendo la responsable de la conducción y de la determinación de la evaluación.



De lo contrario, se apoya en una delegación de funciones, y entonces eso generaba muchos conflictos.

Entonces, ahora tendrá que ser muy bien conducida la actividad y el proceso de concurso, para que la Dictaminadora en todo momento esté al tanto de todo el proceso.

Ciertamente hay instituciones, como el CCH o las FES, que tienen dictaminadoras por especialidad; pero son instituciones grandes, que tienen mucho movimiento, en cada una de las especialidades y que eso también tiene una desventaja: se generan después vicios en las contrataciones, y realmente no se hacen transparentes los procesos.

Eso lo discutimos mucho y fueron los debates que tuvimos en la Comisión que hubo consultas y todo lo demás, entonces tuvimos la necesidad de fundamentar muy bien cómo se van a hacer los procesos de concurso en la Facultad.

Entonces, yo creo que la propuesta está completa, está consistente, está en el marco legal y permite que los derechos de los profesores concursantes no se afecten y que este Consejo tenga claridad de lo que ocurrió en el proceso del concurso.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Sigue en el Orden del Día. Alfonso, por favor.

- ALFONSO MIGUEL ANAYA DÍAZ: Bueno, después de todas las aclaraciones que se han hecho, y ya no hay mucho más que decir, pero yo sí creo, esa fue mi experiencia en alguna Comisión Dictaminadora, que independientemente de que se haga cargo la Comisión Dictaminadora de todo el proceso, y que tenga la facultad de crear estos auxiliares, quizá pudiera hacerse en alguna parte de esta ruta crítica, de estos señalamientos, el que en esa Comisión auxiliar, participara necesariamente algún miembro de la propia Comisión Dictaminadora, porque generalmente ese cuerpo de apoyo, emite dictámenes y quienes pueden estar a cargo de todo el proceso, de verificar que se cumple con todos los requisitos, es justamente alguien de la Comisión Dictaminadora, y eso aseguraría un poco más la transparencia y el cumplimiento de reglas en el proceso, en el concurso.

Entonces, mi sugerencia es que en alguna parte se haga constar que cuando se nombre...

- JUAN PABLO ARROYO ORTIZ: Es que aquí nunca se quita la responsabilidad dictaminada; siempre va a estar al tanto.

Es mayor la participación y el Pleno, no sólo una, que es cuando se quitaba la responsabilidad Dictaminadora y generaba conflictos.

Ahora va a estar siempre en manos de la Comisión. Perdón por la interrupción.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Porfirio.

- PORFIRIO DÍAZ RODRÍGUEZ: En efecto; el espíritu de estos lineamientos recoge precisamente esas preocupaciones y toda esa experiencia.

Únicamente pone el énfasis en que en evitar la delegación de la función evaluadora en sus jurados, porque aquí después de haber revisado diversos expedientes de Concursos de Oposición, nos percatamos de que se confundía la figura del jurado calificador, que en efecto está la constante del estatuto del personal académico en su artículo 87, pero ésta está referida específicamente para dar Concursos de Oposición de profesores de asignatura y no de carrera.

Entonces, en el caso de los profesores de carrera, no está contemplada esa figura. El haberlo hecho así, nos aleja de la legalidad y nos miente en una dinámica de conflicto de muy difícil solución, lo cual originó concursos eternos en la construcción que llegará justamente.



Lo que se intenta con estos lineamientos es evitar esas confusiones, y precisamente apoya el hecho de que ahora sea la Comisión Dictaminadora, la que ve al frente y conduzca este proceso de evaluación y si lo consideran necesario, se allegue de esos profesores especialistas, pero no solamente estará participando algún miembro de la Comisión, estarán participando todos los miembros de la Comisión.

De hecho es una facultad que no pueden delegar en esos jurados. Por esa razón es que es muy importante el distinguir que no se trata de jurados calificadores, son solamente profesores especialistas que en caso de que la Comisión Dictaminadora lo juzgue necesario, se podrá hacer asesorar de los mismos, pero inclusive, el documento, el dictamen que estos profesores especialistas pudieran rendir, no tendría validez alguna, sino lo que va a leer, el dictamen que emita la Comisión Dictaminadora, que podrá apegarse de todos esos elementos de apoyo para conseguir un dictamen más sólido académicamente, pero en ningún momento se pretende delegar esa función, porque eso nos aleja de lo que está en el Estatuto del Personal Académico.

Entonces, no sólo se recoge esa preocupación, sino que se fortalece; no sólo va a estar un solo miembro de la Comisión presente, sino que deberán estar todos los miembros de la Comisión presente.

- ALFONSO MIGUEL ANAYA DÍAZ: ¿Y se puede explicitar eso?

- PORFIRIO DÍAZ RODRÍGUEZ: Sí está.

- ALFONSO MIGUEL ANAYA DÍAZ: Pero ahí está generando, dice: "Simplemente harán las evaluaciones en ese sentido".

- PORFIRIO DÍAZ RODRÍGUEZ: Es que ese es el punto, no podemos caer en la sobre reglamentación de lo que ya está expuesto en el Estatuto.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: María de la Luz, Manuel y Ciro.

Les propongo que ahí ya acordemos si estamos listos para poder tomar una decisión.

María de la Luz.

- MARÍA DE LA LUZ ARRIAGA: Perdón por la insistencia, pero yo creo que esto es muy importante para el cumplimiento de los profesores de la Facultad.

Entonces, por eso es...

- CIRO MURAYAMA RENDÓN: Por eso es lo que estamos discutiendo.

- MARÍA DE LA LUZ ARRIAGA: Sí, ya lo sé. Por eso tomo también otra vez la palabra.

Era una disculpa de mi parte; no de ustedes.

O sea, yo entiendo el espíritu y lo que está establecido en la legislación y lo que se busca en la Comisión, nada más que a ver, pensemos en la realidad, lo operativo. ¿Qué va a pasar? Una Dictaminadora cuando recibe un expediente y desde el principio, va a revisar creo yo, en dos partes. La primera es todo lo que corresponde al currículum, ya en el examen, ya cuando admitió expediente, etcétera, y lo otro es las pruebas, es la otra parte.



En las pruebas, entiendo yo que sería donde recurriría a los especialistas. Eso es lo que estoy entendiendo, así lo estoy imaginando.

Ahora bien, si ustedes dejan, por eso insistía yo, y que al menos se diga que uno de los integrantes debe de estar entre ese cuerpo de cinco especialistas, porque ustedes están dando hasta cinco.

Si una Dictaminadora decide que los cinco son fuera de la Dictaminadora, es que aquí está, lo están diciendo, aquí dice. Si esos cinco son los que van a calificar las pruebas, entonces la Dictaminadora queda fuera de la segunda parte del proceso.

No sé si me explico en mi preocupación, porque aquí lo que están diciendo es la parte de las pruebas es donde pueden entrar los especialistas.

¿En qué página? es la segunda, es lo que están discutiendo, es el párrafo que está en cuestión.

Entonces, yo insisto, el cuerpo de especialistas van a poder participar en esto, y entonces la Dictaminadora queda fuera.

Todo el cuerpo de la Dictaminadora no necesariamente tiene que estar en todas las pruebas, eso es lo que están diciendo los especialistas.

Bueno, a ver, entonces si me están diciendo con la cabeza que no, hay otro escenario posible. Vamos a suponer que una Dictaminadora dice: "Solamente quiero que participe en el ensayo, en que evalúe el ensayo". Vamos a suponer que eso es.

Esto va a dejar más desprotegido todavía el proceso, porque por lo menos un jurado actualmente, tiene una idea completa de todo el proceso, de la elaboración del proyecto, de la elaboración de la crítica al programa, de todo el proceso en esta parte.

Y si ustedes nada más le dan a participar en el ensayo, por decir algo, pues estoy suponiendo. Entonces, va a tener una visión muy fragmentada de lo mismo.

Yo creo que en lugar de ayudar, van a perjudicar el proceso, desde mi punto de vista.

Yo creo que lo que tiene que hacer es muy claro, por lo menos, la Dictaminadora en ningún momento tiene que quedar fuera de todo el proceso.

Para esto no pueden ser hasta cinco, porque en todo caso tienen que ser hasta cuatro especialistas, y al menos uno debe de ser de la Dictaminadora en la calificación de todas las pruebas, y para ayudar en esto.

Esa es mi preocupación.

No es fácil imaginárselo y cómo se va a operativizar. Eso es lo que creo que se tiene que pensar, sobre todo en los compañeros que han tenido experiencias dictaminadoras, saben que estos son problemas que se van a enfrentar.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Manuel.

- MANUEL COELLO CASTILLO: A ver, yo les pido que oigamos un poco la idea, porque de repente parece que nos quedamos con molinos de viento.



Pero a ver, la idea es ésta. ¿Qué es lo que hacíamos antes, qué es lo que se hacía? El Consejo Técnico se apoyaba en la Dictaminadora para los concursos, la dictaminadora generaba una Comisión, comenzaba una Comisión y estaba Comisión hacía la evaluación, la Dictaminadora participaba a veces, a veces no participaba, participaba al menos con un miembro, y esta Comisión era la que hacía la evaluación en sí, y una vez que hacía la evaluación, se lo pasaba a la Dictaminadora, la Dictaminadora sólo lo firmaba, y lo trasladaba al Consejo Técnico.

En los hechos, teníamos una comisión de especialistas la que hacía la evaluación.

Lo que dice la Legislación Universitaria, y lo que se está haciendo acá, es el órgano que va a evaluar es la Dictaminadora, desde el principio hasta el final, es la Dictaminadora, el órgano que va a dictaminar, simple y sencillamente, y hace un dictamen que presenta al Consejo Técnico.

Para eso la Dictaminadora, como dice acá, podrá contar con la asesoría, pero no nombra a otra Comisión Evaluadora. Éste es el problema. No nombra a una Comisión Evaluadora de Especialistas, no. Se asesora cuando así lo considere necesario, y en las pruebas que considere necesario.

Pero la responsabilidad es de la Dictaminadora. Cuando lo considere necesario, podrá pedirle a los asesores que emita que le den su punto de vista; no pueden emitir un calificativo, que emita en su punto de vista, y será la Dictaminadora quien emita la calificación y emita su punto de vista.

Esto es regresar a que la Dictaminadora es la que evalúa y una vez que se hace eso, se lo presenta al Consejo Técnico, con todos los elementos y será el Consejo Técnico el que tome la determinación.

¿Qué es lo que se está diciendo acá? Que regresamos a la idea que la Dictaminadora se responsabilice de todo el proceso, porque si no terminaríamos en un órgano auxiliar y ese órgano auxiliar forma otro órgano auxiliar, y etcétera, etcétera.

Entonces, no es la Dictaminadora.

Entonces, si leemos bien, por eso dice: “Podrá contar con la asesoría de profesores especialistas”, pero no dice que formará un jurado de especialistas, podrá contar con la asesoría, y éste es un cambio muy importante.

- CIRO MURAYAMA RENDÓN: A ver, yo creo que en la intervención de la Profesora María de la Luz Arriaga, hay dos cosas:

Uno, el señalamiento a que puede no entenderse bien, y otra, la idea de que debe haber un jurado.

Primera definición: no hay jurado.

Si asumimos que no hay jurado, como un órgano con una tarea permanente, que va a aparecer en todos los concursos, que va a evaluar todas las pruebas, nos empezamos a poner de acuerdo.

Pueden no estar de acuerdo ustedes, pero esa es la propuesta, no hay jurado.

Si los consejeros estamos de acuerdo en que no hay jurado, si no hay responsabilidad de la Dictaminadora como dice la legislación y como ya argumentaron mis colegas, yo les sugiero que podamos quizá afinar un poquito para que quede claro que quien hace siempre la evaluación es la Dictaminadora y sólo se va apoyando.

En la última oración del primer párrafo de la página dos, que es lo que nos está distrayendo, sugiero decir:



“En caso de que la Comisión Dictaminadora determine contar con el apoyo de profesores especialistas en el tema, podrá nombrar a tres o a un máximo de cinco académicos, preferentemente de entidades de docencia o investigación diferentes -- hasta ahí todo queda igual--, para que en vez de que realicen la evaluación, coadyuven en...” En vez de que se diga que ellos van a realizar, coadyuven en la evaluación que la Comisión dictaminadora --y en vez de les encomiende-- realice para fundar la decisión y dictamen de la misma; es decir, esto sólo coadyuva y quien hace la evaluación, es la Dictaminadora”.

Yo creo que con esto queda más claro, que nunca le va a pasar la responsabilidad a otros, se van a apoyar, van a estar. Entonces, pues la Comisión, ni modo. Esta es una mala noticia quizá para la gente que está en la Dictaminadora, porque va a tener que meterle más tiempo, pero bueno, esa es la idea y va a tener que ir a las pruebas de docencia y quizá con algún especialista.

Vamos a llevar a unos buenos economistas a ver cómo da la clase y le vamos a hacer unas preguntas, y le vamos a solicitar que nos diga qué ejercicios va a desarrollar. Es decir, es apoyo permanente, pero quien toma la decisión, quien está a cargo, quien conduce la evaluación, quien redacta y quien concluye, es la Dictaminadora.

Ya no puede estarlo trasladando a terceros. Entonces, yo sugiero que uno, ratifiquemos la idea general de las Comisiones, porque además es una propuesta que viene de dos Comisiones; se acaban los jurados, se acaban los concursos como se hacían antes, que eran un problema eterno.

Se acaba esa problemática que arrastramos, nos volvemos más institucionales, reconocemos, como dice el punto A de la página primera, la Dictaminadora es el órgano colegiado en términos de lo dispuesto por el EPA, y tiene la atribución específica de realizar la evaluación académica. Punto. Ahí empezamos. Ya es la Dictaminadora.

Propongo eso y ese cambio menor en la redacción para que quede claro que siempre es la Dictaminadora la que está a cargo.

Alfonso.

- ALFONSO GÓMEZ NAVARRO: Bueno, yo señalo esto, porque esto es algo muy importante y Pablo mismo decía, seis años tenemos con este problema.

Y a mí lo que no me gusta es que me mandan un documento y a mí me dicen que en seis minutos lo lea, dictamine y señale las cuestiones, porque a mí me lo acaban de entregar hace un rato. Y no he tenido ni siquiera tiempo y por eso es este tipo de preguntas. Y yo como consejero no creo tomar mis decisiones en ese sentido.

Me surgieron a mí dudas, y yo no sé, no tengo aquí el artículo 74, no tengo ese tipo de cuestiones. Mi sugerencia en otro caso sería esto, que se mandara al abogado general y el abogado general, en cierta forma si no se contraponen contra el reglamento, si no se violan en ese sentido, pero me estoy refiriendo a ese tipo, porque por ejemplo lo que me decían aquí, dice: “La Comisión Dictaminadora, en caso de que la Comisión Dictaminadora determine contar con el apoyo de profesores especialistas en el tema, podrán nombrar tres o un máximo de cinco académicos preferentemente de entidades de docencia o investigación diferentes, para que realicen la evaluación”.

A mí me están diciendo que ellos van a realizar la evaluación, no me están diciendo que la Comisión Dictaminadora.

- CIRO MURAYAMA RENDÓN: Por eso puse un cambio.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: En el cambio que sugiere Ciro, queda resuelta esa duda, ésta en particular.



- ALFONSO GÓMEZ NAVARRO: Y hace uno ese tipo de señalamiento, porque ahorita lo estoy leyendo entre escucho una cosa y veo en la cuestión, pues no puedo obtener la atención. Discúlpenme, hay muchos que aquí tienen maravillosamente para abstraer y señalar eso; soy gente normal yo y tomar de repente la decisión...

Por eso yo decía, en todo caso, si esto no tiene, se manda al abogado general y el abogado general dice: "No, esto no viola ningún reglamento, ninguna cuestión en ese sentido, esta comisión se apoya porque el abogado general es el que tiene esa capacidad para hacer ese tipo de señalamientos y no hay ningún problema, porque de otra forma yo decía, por qué no explícitamente se dice simplemente se dice simplemente: "Es que ahora queda en la comisión Dictaminadora".

Pues tenemos, desde que está en Estatuto que ha quedado en la Comisión Dictaminadora, a mí no me quedaba duda de que la Dictaminadora era la que emitía, daba el dictamen final en todo caso, y era su responsabilidad.

Ahora, surge lo que decían en la práctica, esto qué es lo que puede ocasionar en el sentido, por qué no se señala, decía yo, en forma explícita, mínimamente podrá estar en caso de que solicite el auxilio de especialistas, un responsable que la misma Comisión Dictaminadora nombra, dice: "Tú vas a ser el responsable en esto, tú sabes más, en esta área", y ahí se ajuste en ese sentido.

De otra forma dice: "No, pues es que ahora, la Dictaminadora va a estar en ese tipo de situaciones o va a tener más trabajo en referencia y no hay garantía en cierta forma que pueda ocurrir al respecto de que digan: "Bueno, pues ahora vamos a estar", y a lo mejor dicen: "Yo no necesito especialistas si dictaminan sobre algo que no conocen".

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: A ver, la Dictaminadora no puede tener menos funciones ni atribuciones de las que están establecidas en el EPA, pero para cumplirlas de mejor manera, se está proponiendo, atendiendo la experiencia acumulada en la Facultad en estos procesos, no se deseche la posibilidad de hacerse asesorar, sino que ahora.

- ALFONSO GÓMEZ NAVARRO: No, de eso no hay problema.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Es que con la propuesta de nueva redacción que está haciendo Ciro, me parece que se salva toda esa discusión, porque en efecto, tienes razón, también la profesora María de la Luz Arriaga, en que en efecto ese fraseo original genera confusión al decir que con el auxilio de estos profesores especialistas, la Comisión podría recibir la evaluación de los mismos para posteriormente dar su dictamen.

Con el fraseo nuevo que propone Ciro se acaba esa duda, y todo queda en absoluta competencia y responsabilidad de la Comisión Dictaminadora, que tienen razón también quienes argumentan que los seis miembros de la Dictaminadora, sin nombre ni apellido, cuales quiera sean estos, la actual o la próxima Comisión Dictaminadora, no importan sus miembros, sino esa Comisión, es probable que no conozcan de todas y cada una de las áreas que estén sujetas a concurso.

Si es el caso y la Dictaminadora reconoce esa necesidad de apoyo y auxilio de especialistas, pues se brinda ese apoyo recibirá las opiniones fundadas de ese auxilio y la Dictaminadora, nadie más, resolverá y dictaminará lo que proceda.

Ya aquí Manuel también nos ha recordado que al final este Consejo y no la Dictaminadora es la que con toda esa documentación e información sistematizada, tendrá que tomar la decisión.

Me parece que, y con esto cierro, que como lo sugiere Ciro, se resuelve la confusión y podríamos estar de acuerdo todos en que ésta es una guía de procedimientos, no sustituye al EPA y tampoco pretende, no podría, sobre reglamentar lo que ya está clarísimamente dicho en el EPA; es una guía de procedimiento de cómo hacerle en la Facultad en relación a los Concursos de Oposición.



Pregunto si podemos acordarlo.

Jonatan.

- JOSÉ JONATAN ROMERO PARRA: Yo no lo podría acordar, porque realmente cómo puedo yo acordar algo que no entiendo.

Necesito más tiempo para leerlo, para subrayar y para entender. Desde mi punto de vista yo no podría acordarlo, por falta de conocimiento, principalmente no puedo acordar algo que no conozco.

Ahí lo dejo.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Los demás, pregunto, si estamos dispuestos a aceptarlo.

- MANUEL COELLO CASTILLO: Algo que es importante, porque es una preocupación del Profesor Gómez Navarro. Miren, esto, si se dan cuenta, este documento tiene un trabajo de varios años.

No es algo y además discutido en dos comisiones: en la Comisión de Personal Académico, donde se hicieron reuniones, se discutió, se nombró a un representante y al final la Comisión de Normatividad donde se discutió o se nombró a un representante y después se hizo una Comisión con los dos representantes de las dos Comisiones, se vio, se hizo una redacción, se regresó a las comisiones, y una vez regresadas las comisiones, se hicieron ajustes y se presenta al Pleno.

Yo creo que no es algo que no se haya discutido. Me parece que tiene razón el profesor cuando dice: "Bueno, yo me estoy integrando", pero el profesor es miembro de la Comisión de Personal Académico. Se está integrando, pero no podemos empezar los trabajos, en el momento que los profesores consejeros se integren.

Deben de integrarse al trabajo que se viene realizando, y en ese sentido esto es el resultado de más de tres o cuatro años de trabajo que se presenta con estas características.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Bien, doy la última palabra a quien me lo ha pedido, cierro y si hubiera duda al respecto, someteré a votación la decisión.

Ciro.

- CIRO MURAYAMA RENDÓN: Sólo para permitirme leerles la propuesta, y haya claridad, repetirla.

Son los últimos tres renglones del primer párrafo de la página 2, Profesor Gómez Navarro, los últimos tres renglones del primer párrafo de la página dos: en vez de "...para que realicen..." quedaría "...para que coadyuven en..."

Luego, en el renglón siguiente: "Evaluación que la Comisión Dictaminadora les encomiende", se sustituye: "Les encomiende, por realice" Y para apoyar, en vez de apoyar, fundar.

Entonces, queda: "Para que coadyuven en la evaluación que la Comisión Dictaminadora realice, para fundar la decisión y dictamen de la misma".

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Con ese ajuste de redacción, pongo a votación la decisión.



Los representantes de área, quienes estén de acuerdo en aprobar, que estén a favor de la aprobación de los documentos que aquí se han señalado, se sirvan decirlo; en contra; abstención; evidentemente aquí marcaré si es que alguno de los consejeros no está presente, también.

Nombro las áreas:

Economía Política: Aprobado.

Historia y Pensamiento Económico. Ausente.

Instrumentales: Aprobado.

Investigación y Análisis Económico: Aprobado.

Métodos Cuantitativos: Aprobado.

Teorías aplicadas: Ausente.

Teoría Económica: A favor.

Posgrado - Maestría: A favor.

Posgrado - Doctorado: Reitero.

SUA: De acuerdo.

Consejeros Técnicos Alumnos, propietario José Jonatan Romero: Abstención.

Y el Consejero Pedro Cruz: Abstención.

Tenemos dos abstenciones, dos ausencias, ocho a favor.

Señor Director, Presidente de este Consejo, nueve, a favor.

Pasamos en este mismo punto a otro tema: el relacionado con, el que se refiere como elaboración de convocatorias sobre concurso de posición abierta, de plazas ocupadas por artículo 51 y de plazas vacantes.

Le doy la palabra al Director.

- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: Bueno, señores consejeros, en la actualidad tenemos seis plazas vacantes de, tenemos en realidad 10 plazas vacantes, de las cuales cuatro plazas que son de profesores titular B y C, estamos haciendo una gestión ante la Dirección General de Personal y la Dirección General de Presupuesto, para efecto de poderlas partir en plazas de asociados C, de tal manera que pudiéramos tener un mayor número de plazas y poder, por lo tanto, sacarlas a concurso.

Pero en este momento podemos concursar seis plazas vacantes, tres profesores de asociado B, tres de profesores tiempo completo asociados B, tres de profesores de tiempo completo asociados C y tenemos además la solicitud de concurso de



cuatro plazas por Artículo 51, una de titular A, las cuatro están ya adscritas a la licenciatura, una de profesor titular A, una de profesor asociado B y dos de profesores asociados C de tiempo completo.

La propuesta que se le hace a este Pleno es que se elaboren las propuestas de convocatorias y sean turnadas a la Comisión de Personal Académico y a la de Normatividad, para que sean revisadas, estamos hablando de 10 convocatorias y creo que es mejor que se revisen en las comisiones, para que ya este Pleno pueda proceder a la aprobación de las convocatorias respectivas y las turnemos a la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, para que se pudieran convocar los concursos correspondientes.

Está a su consideración la propuesta de que así procedamos, para efectos de no tener que traer al Pleno las 10 convocatorias. Por supuesto, si hay algún asunto puntual que se quiera discutir en el Pleno, en relación a alguna de las convocatorias, se podrá hacer, pero así ya se tendría la aprobación previa de estas dos comisiones de Consejo Técnico. ¿Estamos de acuerdo?

- YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: Yo sí.

- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: Para efectos de que estas se envíen a las comisiones y podamos tenerlas ya para la siguiente Sesión Ordinaria del Consejo Técnico.

- ALFONSO GÓMEZ NAVARRO: Una pregunta. Hay 10 plazas para concurso, y esas 10 plazas, mi pregunta es ¿ya están distribuidas en la Facultad? O sea, es decir, ¿o cómo es? No entiendo ahí.

- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: Acabo de decirles cómo es donde tenemos las plazas de artículo 51, esas se convocan en las áreas en las que están adscritas. Tenemos seis: que cinco corresponden a la División de Estudios Profesionales y una a la División de Estudios de Posgrado. De las cuatro plazas que estamos haciendo gestiones para partir, una corresponde al Posgrado, una corresponde al Sistema de Universidad Abierta y dos corresponden a Estudios Profesionales. Pero la idea es que al crear nuevas plazas, atendamos a las necesidades de las áreas que tienen menos profesores.

- ALFONSO GÓMEZ NAVARRO: No están distribuidas ya ahorita.

- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: Esas no están distribuidas todavía.

- CIRO MURAYAMA RENDÓN: ¿Las de 51 sí?

- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: Las de 51 sí.

- YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: Ya están ocupadas.

- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: Ya están ocupadas, exactamente, y se tendrán que convocar en estas áreas.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: ¿Aprobado?

- YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: Sí, que pase a comisiones.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: No, porque estaba viendo si había alguna observación. No la hay, entonces está aprobado.

El otro punto de este mismo inciso VI del Orden del Día, es el referente a los Lineamientos Generales sobre Prácticas de Campo. Le pediría al Abogado que nos desahogue ese punto, por favor.



- PORFIRIO DÍAZ RODRÍGUEZ: Como sabemos, el día 13 de agosto de este año se publicó en la Gaceta UNAM, los Lineamientos Generales para la Realización de las Prácticas de Campo de la Universidad. En este sentido, esta normatividad establece la idea de que en cada empleado o dependencia de la universidad, pudiera aterrizar estos lineamientos generales, y conformara una normatividad interna para cada dependencia universitaria.

Nosotros nos dimos a la tarea de aterrizar puntualmente estos lineamientos generales, y después de trabajar muy coordinadamente por el antecedente que todos conocemos, nos percatamos de que el procedimiento que se establece en la normatividad publicada el día 13 de agosto, es un procedimiento que la Facultad ya tenía el lineamiento, de acuerdo a los criterios que se detectaron en la Comisión de Personal Académico, para efecto de la autorización de estas prácticas de campo, respecto de los tiempos que se determinan para la propuesta y autorización y gestión de las mismas, y en este sentido, reconocemos que en la Facultad de Economía ya vienen cumpliendo con esta normatividad, y en ese sentido consideramos que resultaría innecesario sobre reglamentar esta situación, dado que nosotros ya venimos cumpliendo esta parte.

Entonces, de alguna manera, la propuesta que se presenta es que se asuman los lineamientos generales publicados por la universidad, como la normatividad vigente al interior de la Facultad, que, insisto, contempla los procedimientos administrativos y consideraciones académicas, que de cualquier manera nosotros ya veníamos fungiendo de antemano.

Básicamente la idea es no llenarnos de reglamentos y normatividades que resultarían ser una norma “espejo”, prácticamente tendríamos que hacer un copiar y pegar y esto es algo que resulta a todas luces innecesario, sí, reconociendo la importancia y la trascendencia que se viene por cumplir el procedimiento para prácticas de campo, que son, digamos, ya hábitos normativos que nosotros hemos dado al interior de la Facultad, para la organización y la adjudicación de estas prácticas.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Luis.

- LUIS ADALBERTO BERLANGA ALBRECHT: Estoy leyendo el documento, ¿cómo se llama este documento? los Lineamientos Generales para la Realización de Prácticas de Campo en la Universidad Nacional Autónoma de México. Veo que hay varios puntos, sin embargo, dada la gravedad de, bueno, antes, voy a hablar porque tengo experiencia siendo socorrista, yo fui socorrista de la Cruz Roja durante mi adolescencia, durante tres años, y entiendo lo que es un accidente, los he vivido y he participado ahí.

Entonces, desde esta experiencia, lo que yo quiero proponerles es que en estos viajes de campo, aprovechando que es ésta una Institución amplia, que tenemos carreras prácticamente en todo el horizonte académico, es lo que ofrece la UNAM, a mí me parece que sería conveniente que en cada viaje de práctica se invitara a una persona de servicio social de la Facultad de Medicina. ¿Por qué? porque en la eventualidad, que esperamos, por supuesto, que no vuelva a suceder, en la eventualidad de un accidente, una vida se salva o se pierde exactamente en el momento en que ocurrió el accidente, de ahí que contar con un botiquín de primeros auxilios, pero sin personal que esté capacitado para utilizar ese botiquín de primeros auxilios, no hace sentido.

Entonces, sí sirve lo que estoy diciendo, ¿no? El reglamento dice “tiene que haber un botiquín”. Ajá, ¿quién lo va a usar? Yo soy economista, así de claro. Entonces, si en esta Institución tenemos una Facultad de Medicina con muchachos que tienen que hacer su servicio social también allá, pues yo quiero pensar que una forma de aplicar bien este instrumento, que le puede salvar la vida a alguien, es con una persona que esté capacitada, y entonces ahí esta es la propuesta, que en cada viaje de estos, se vaya acompañado de un muchacho o muchacha de la Facultad de Medicina y que se le valide esto como parte de su servicio social.



Porque lo otro, también, es de que en esa situación por el estrés todo mundo tiene buena voluntad, y entonces se utilice mal ese botiquín de primeros auxilios, con lo cual, lejos de ayudar estaríamos empeorando la situación. Entonces, definitivamente, hace falta alguien que esté capacitado para poder hacer uso de ese botiquín.

Ese sería el primer punto que pongo a su consideración. El segundo punto es respecto a esto de las responsabilidades.

Dice el punto, el 11.6 “La Secretaría Administrativa de la entidad o dependencia que corresponda, deberá proporcionar a los profesores...”, en el siguiente, 11.7 “Los profesores o investigadores y operadores de transporte contarán con...”.

11.8 “Los profesores o investigadores y operadores de transporte deberán asegurarse que...”.

11.9 “El operador del transporte deberá contar con la bitácora”.

Entonces, pero antes, en el punto 9 nos está diciendo: “Toda práctica de campo deberá ser coordinada por un profesor o investigador de asignatura o de carrera de medio tiempo o de tiempo completo de la entidad o dependencia, quien asumirá la responsabilidad del cumplimiento de las medidas de seguridad del grupo”.

Es decir, el profesor, la pregunta es la siguiente: un profesor de tiempo completo está capacitado pues para ser economista, ¿no? Estamos en la Facultad de Economía. No está capacitado para monitorear las medidas de seguridad con las que aquí, no está capacitado para tomar la responsabilidad de monitorear las medidas de seguridad con la que este reglamento le está asignado, ¿ajá? Entonces yo creo que estos son puntos, desde mi consideración, débiles, de estos lineamientos generales.

Gracias.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Gracias, Luis.

Ciro. Rafael. Ciro y Rafael.

- CIRO MURAYAMA RENDÓN: Bueno, a mí me, ahorita me llamaba la atención el Profesor Coello del punto 15.2, que dice que deberán haber recibido un curso de primeros auxilios, avalado por alguna institución oficial o, en su caso, en fin, respecto a la preocupación a la preocupación del profesor. Yo lo que diría es: ojo, nosotros no estamos discutiendo estos lineamientos, los lineamientos fueron aprobados por la Comisión de Seguridad del Consejo Universitario, y nos rigen, punto, donde manda capitán no gobierna mariner. Esto ya está aprobado.

- HUGO JAVIER CONTRERAS SOSA: Sí, pero sí podemos objetar.

- CIRO MURAYAMA RENDÓN: No podemos objetarlos.

- HUGO JAVIER CONTRERAS SOSA: Podemos hacer observaciones, de aquí hacia allá.

- CIRO MURAYAMA RENDÓN: No, señores. Lo que nosotros tenemos que hacer es abrir la discusión para esto aterrizarlo domésticamente. Claro, si hay algunas cosas que se creen perfectibles y demás, adelante, pero digo, no perdamos el tiempo discutiendo una cosa que nosotros no vamos a cambiar. Igual que no podemos perder el tiempo discutiendo el EPA, si no, aterrizando para que funcione. Entonces simplemente es una cosa del procedimiento, no nos metamos a la discusión de fondo de estos y de qué defectos le encontramos, porque esto ya está. En todo caso, lo que tenemos que hacer es la reflexión de cómo a partir de estos lineamientos que ya son vigentes para toda la universidad, nosotros vamos a aterrizar nuestra propia normatividad para las prácticas de campo. Es eso.



- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Rafael.

- RAFAEL BUENDÍA GARCÍA: Bueno, yo creo que esta discusión y estas observaciones que acaba de hacer el compañero Consejero Luis y Ciro, si leemos el punto 2 de los Lineamientos Generales, nos dice que todas las entidades y dependencias deberán contar con un reglamento interno, entonces avoquémonos a hacer eso, en donde establezcamos qué implicaciones tiene el hecho de las instrucciones que nos acaba de comentar el compañero acerca de la protección de la seguridad, etcétera. Aquí están los lineamientos, avoquémonos entonces al Reglamento Interno, que se dé la Comisión de Normatividad, y ya hay algo avanzado también por ahí.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Luis, ¿algo más?

- LUIS ADALBERTO BERLANGA ALBRECHT: Pues ya no habría mucha, creo que no habría mucha necesidad de comentar algo más. Creo que tú ya, ¿tú nombre, perdón?

- RAFAEL BUENDÍA GARCÍA: Rafael Buendía.

- LUIS ADALBERTO BERLANGA ALBRECHT: El Consejero Buendía creo que ya ha dado exactamente con el tema que a mí me preocupaba, es cómo vamos a operativizar esto. Entonces sigo sosteniendo las propuestas para que se llegase a un acuerdo, cumpliendo, por supuesto, con estos lineamientos, sin hacerlos perder tiempo, una disculpa si alguien piensa que le hago perder el tiempo con estos temas. Vamos a considerar entonces esta posibilidad de cómo operativizar esto. Yo veo, al momento de operativizarse y de ser obedientes, me parece que habría estos dos puntos débiles. Gracias.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Justamente es el propósito de traer a la mesa de este Pleno los lineamientos generales ya publicados el 13 de agosto, como lo dijo nuestro Abogado, y vigentes, por lo tanto, en toda la UNAM. La propuesta es que dado que esto está en vigor en toda la UNAM, mientras mediante la Comisión de Normatividad nosotros logramos tener ese reglamento interno, pues estemos conscientes, y aunque parezca excesivo aprobemos en Pleno, que esto es lo que está vigente en la Facultad, mientras no lo aterricemos con su reglamento interno, esa es la intención de traerlo a esta mesa.

¿Estás pidiendo la palabra, Manuel?

- MANUEL COELLO CASTILLO: Yo creo que, a ver, está el reglamento de la Universidad, para todas las Facultades. Yo creo que nosotros tenemos que hacer un reglamento interno en base a ese reglamento, pero también al hacer eso, nosotros podemos mandar sugerencias de cosas que no nos parezcan correctas dentro del reglamento general de la Universidad, ¿sí? Porque si no, terminaríamos diciendo "nosotros sólo aplicamos". No, creo que nosotros tenemos que revisarlo y como Consejo Técnico si encontramos cosas que deben de ser cambiadas, debemos mandar al Consejo Universitario a decirle que hay cosas que no funcionan de esa forma, pero como Consejo Técnico, para que se hagan los cambios allá adecuadamente.

Lo que no podemos es modificarlo directamente acá, pero ese tiene que ser el espíritu; revisemos las cosas y revisémoslo bien.

- RAFAEL BUENDÍA GARCÍA: Una acotación, de los transitorios, el segundo transitorio dice: "En el marco de los Lineamientos Generales, los consejos técnicos internos o asesores deberán elaborar y actualizar sus reglamentos internos para la realización de prácticas de campo, las cuales deberán estar aprobadas antes del 15 de septiembre del 2012".

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Lo cierto es que.

- RAFAEL BUENDÍA GARCÍA: Ya nos ganó.



- EDUARDO VEGA LÓPEZ: No necesariamente. Es hasta mañana.

No, lo cierto es que prácticamente la enorme mayoría de entidades académicas de la UNAM está en este proceso y no se ha concluido en las mismas. Entonces nosotros por eso lo traemos a discusión de este Pleno, para que aceleremos el trabajo en la Comisión de Normatividad.

Como ya lo decía Porfirio, nuestras prácticas tal como están aquí definidas, no son curriculares ni obligatorias, y eso ya lo hemos discutido tanto en la Comisión de Personal Académico como en la de normatividad, y entonces, tal como está dicho en estos lineamientos vigentes hoy en la UNAM, nuestras prácticas son no curriculares, no obligatorias. No obstante, sí, lo que estamos haciendo desde siempre es todos los requisitos administrativos y de seguridad de todos los involucrados, estudiantes y profesores, para que cuando salgan, salgan con todo el apoyo institucional y la seguridad correspondiente en estos casos.

Entonces es, en efecto, sabiendo de la urgencia de contar con un reglamento interior, o interno, de estos lineamientos, enterar primero al Pleno y que aprueben que la Comisión de Normatividad tome en sus manos esta tarea para elaborar el reglamento interior, interno, perdón, el reglamento de este cuerpo jurídico, ¿sí?

- CIRO MURAYAMA RENDÓN: Sí, y con una sugerencia: que a través de la Secretaría del Consejo las propuestas específicas se puedan hacer llegar a la Comisión, o incluso si se quiere, asistir a la propia sesión de la Comisión de Normatividad, decir que se está abierto a todas las sugerencias en la materia, porque la verdad es que todas son bienvenidas.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Alfonso.

- ALFONSO GÓMEZ NAVARRO: Pues en cierta forma son, no es reglamento esto, son lineamientos para que las entidades hagan sus reglamentos.

Es importante esto porque el día de ayer, ¿o cuándo nos reunimos en la Comisión? ¿El miércoles? Se presentó un caso precisamente de una persona que citó a sus alumnos en la biblioteca del Banco de México, y que iba a hacer este tipo de actividades. Aquí sí claramente nos señala que para las obligatorias como para las no obligatorias, se debe de hacer un reporte a la Facultad para que tome las medidas conducentes al respecto, según me imagino estos lineamientos al respecto, ¿no? Y nosotros señalamos que no era una cuestión obligatoria al respecto, no era una práctica, que también estaba el período de que no era mayor de 24 horas para que se señalara como práctica.

Según lo que yo veo aquí, sí necesariamente cualquier actividad que cualquier profesor señale a sus alumnos, se debe de notificar a la administración para que lo orienten y no haya ningún problema después jurídico al respecto.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Yolanda.

- YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: Sí. Lo podemos ordenar a partir de las comisiones que expresamente manden los puntos que consideren para que no lo dejemos así, regada en el aire solamente. Entonces, por ejemplo, Planta que mande formuladas las observaciones, para que Normatividad tenga ya un piso, ¿no?

- CIRO MURAYAMA RENDÓN: Está bien.

- YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: Si no, pues nadie va a nombrar, ¿no?



- LEONARDO LOMELÍ VENEGAS: Personal Académico y Estudios Estudiantiles.

- YOLANDA TRÁPA DELFÍN: Sí.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Las tres, de hecho. Que entonces el Acuerdo podría ser que las comisiones de Personal Académico, de Asuntos Estudiantiles, envíen sus propuestas y observaciones a la de Normatividad, y que la de Normatividad realice la propuesta de reglamento interno para el Pleno.

- LEONARDO LOMELÍ VENEGAS: Que es más bien una adecuación, ¿no?

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Sí.

- YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: No, sí, pero es que a nosotros es a donde llegan las solicitudes, y hemos visto toda la problemática.

- LEONARDO LOMELÍ VENEGAS: Pero nosotros ya lo tenemos.

- YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: Sí, entonces nos apoyamos de esa manera.

- LEONARDO LOMELÍ VENEGAS: Es nada más adecuarlo, ¿no?

- YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: Sí.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Sí.

María de la Luz.

- MARÍA DE LA LUZ ARRIAGA: Yo coincido con que, yo había leído cuando la vi en la página de la Facultad, en Gaceta. Yo creo que la Facultad, efectivamente ya tiene un reglamento que prácticamente se ciñe a esto. O sea, había habido mucha preocupación sobre las prácticas, había habido mucho jaloneo respecto a las prácticas y se hizo el reglamento.

Yo creo que ahí no tendría demasiada complicación hacer los ajustes que se requiera en ese sentido. Incluso yo creo que ya no sé cómo va a operar, pero yo soy de las profesoras que hace prácticas de campo. Yo creo que en las modificaciones al Plan de Estudios, hay que convertir en obligatorias prácticas de campo, es una opinión personal, en algunas áreas. Pero me parece que lo que sí hace falta es que, ahorita ya está corriendo el primer mes de clases. Nosotros tenemos una propuesta de una práctica de campo, entonces queremos hacer la solicitud expresa.

Sé lo difícil que es en nuestra Facultad, después de la tragedia que vivimos, pero me parece que algo que también el Consejo Técnico tal vez podría hacer, y no sé si presentarlo ante el Consejo Universitario, el problema en realidad de seguridad de las prácticas de campo, como el tránsito de todos nosotros cuando salimos a carretera, tiene que ver con los tráilers de doble remolque. O sea, cualquiera de nosotros está expuesto a que en cualquier momento le suceda una tragedia.

Entonces yo creo que algo que no ha hecho el Consejo Técnico es retomar una demanda que es de un sector, por lo menos de la sociedad, de que se limite o se elimine el tránsito de estos tráilers de doble remolque. Yo creo que eso es algo que podría hacer el Consejo, que creo que ayudaría mucho más en términos de la seguridad de las prácticas de campo y de la seguridad de todos nosotros.



Entonces yo haría la sugerencia, lo tengo claro, no sé si lo pueden discutir o no, pero de verdad creo que valdría la pena que la universidad se pronunciara al respecto y que fuese una demanda desde nuestro dolor ocasionado por la tragedia de abril. Yo propondría, sugeriría, que lo otro es, por ejemplo, si hay sugerencias, creo que se pueden hacer como lo plantea la Doctora Trápaga.

- LEONARDO LOMELÍ VENEGAS: Bueno, sobre ese punto, en la última sesión del Consejo Universitario, se informó que la universidad está haciendo una propuesta para revisar la Norma Federal de Transporte, y es precisamente la Coordinación de Vinculación, Innovación y Desarrollo, la que está a cargo del Doctor Sergio Alcocer, la que está elaborando una propuesta de nueva Norma Mexicana en materia de transporte federal, para que sea presentada a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes antes de que concluya esta administración, directamente en relación con el accidente que afectó a nuestros compañeros, es a partir de esa situación cuando se comenzaron los trabajos para que a nombre de la Universidad se haga formalmente esta propuesta.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Muy bien. Ya estando en curso por lo que nos acaba de informar el director, la preocupación de la Profesora María de la Luz Arriaga, y de muchos de nosotros también, entonces mantenemos el acuerdo de que las comisiones que ya mencioné, les enviemos a la Comisión de Normatividad nuestras observaciones y propuestas al respecto, para que posteriormente y a la brevedad, nos presente al Pleno la propuesta de adecuaciones o lineamientos para la Facultad.

¿Sí? Bueno.

Entonces pasamos ahora sí al otro **punto, VII**, Luis, una sugerencia: puedes ausentarte de todo el punto o sólo del punto específico, del subpunto, digamos. Como decidas, como decidas.

- LUIS ADALBERTO BERLANGA ALBRECHT: Yo, para tomar la decisión, lo que requiero para tomar la decisión en forma objetiva sobre los hechos, es que por favor se me instruya en qué consistiría un conflicto de interés en esta situación, para yo poder entonces indicar si me ausento de todo el punto o me ausento nada más de ese en particular.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Es que hay tres puntos, hay tres subpuntos de ese número VII del Orden del Día, y el tercero va a ser en el que tú reconoces que podría haber un conflicto de intereses personales con...

- LUIS ADALBERTO BERLAGAN ALBRECHT: ¿Estaríamos de acuerdo con eso?

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Sí.

- LUIS ADALBERTO BERLAGAN ALBRECHT: Okey. Entonces, por supuesto. Si hay conflicto de interés, y todos estamos de acuerdo que lo hay, entonces.

- ALFONSO GÓMEZ NAVARRO: Una pregunta ¿se nombra este caso particular?

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Por eso es algo que, sí está involucrado directamente, en ese subpunto podrías, si así está bien que lo decidas, ausentarte, pero no necesariamente los otros. Es el tercer subpunto. Vamos a desahogar primero dos subpuntos.

- LUIS ADALBERTO BERLAGAN ALBRECHT: ¿Me mandan a una edecán para que me traiga de regreso?

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Yo te aviso.



Bueno, entonces primero le paso la palabra a Carmina para que me haga favor de desahogar el asunto relacionado a solicitudes de promoción que ya atendió y resolvió la Dictaminadora.

- CARMINA RAMÍREZ CONTRERAS: Bueno, en este caso la Comisión Dictaminadora desahogó cinco solicitudes de promoción, las cinco fueron aprobadas, y someten a Consejo la ratificación, a este cuerpo técnico. Fue el caso del Profesor Mauro Rodríguez García, que solicitó su promoción de Profesor Titular A de tiempo completo definitivo, a Profesor Titular B de tiempo completo definitivo adscrito a la División de Estudios Profesionales.

El caso de la Profesora Laura Lázaro Rodríguez, en donde ella solicitó su promoción de Técnica Académica Asociada B de tiempo completo definitiva, a Técnica Académica Asociada C de tiempo completo definitiva. Ella está adscrita a la División de Estudios de Posgrado de la Facultad.

El caso de la Profesora Josefina Estela Ramírez Villalobos, en donde solicitó su promoción de Técnica Académica Asociada C de tiempo completo definitiva, a Técnica Académica Titular A de tiempo completo definitiva, adscrita a la División de Estudios Profesionales.

El caso del Profesor Eduardo Hayashi Martínez, el cual solicitó su promoción de Técnico Académico Titular B, de tiempo completo definitivo, a Técnico Académico Titular C de tiempo completo definitivo, adscrito a la División de Estudios Profesionales de esta Facultad.

Y el caso del Profesor Rogelio Huerta Quintanilla, el cual solicitó su promoción de Profesor Titular B de tiempo completo definitivo a Profesor Titular C de tiempo completo definitivo, adscrito a la División de Estudios Profesionales de esta Facultad.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Bueno, entonces los cuatro casos, son cinco casos referidos, fueron atendidos favorablemente por la Comisión Dictaminadora. No sé si hubiera alguna observación, Manuel.

- MANUEL COELLO CASTILLO: A ver, mire, yo creo que en este Consejo Técnico por mucho tiempo teníamos un procedimiento, que era los dictámenes que presentaba la Comisión Dictaminadora pasaban a alguna Comisión y esa veía, porque si no pasan a ninguna Comisión, entonces se tienen que presentar al Pleno, ¿sí? Y presentar al Pleno representa de presentar la argumentación con qué elementos la Dictaminadora dijo que sí o, en su caso, cuando diga que no. Porque si no, lo que tenemos aquí sólo es el Dictamen que dijo que sí, pero no tenemos los argumentos, ¿sí?

- LEONARDO LOMELÍ VENEGAS: Pero los tenemos para las Actas.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Quién quiera revisarlo.

-YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: Si los pides.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Sí, a ver, Manuel, una cosita nada más. Tenemos disponible el expediente completo, por supuesto, el Acta correspondiente de la Comisión Dictaminadora, para cualquier consejero que así lo determine, lo pueda revisar.

Lo que suele hacerse es, en efecto, en estos casos, es señalar cuáles son los casos y cuál es la resolución de la Comisión.

Ahora, pasar lo que resuelva la Comisión Dictaminadora a otra Comisión, es sobre reglamentar el proceso, y no convendría que, pongo el ejemplo que nadie ha propuesto, pero que lo que decida como propuesta de acuerdo a este Pleno, la



Comisión de Personal Académico la tuviera que revisar, invento, la Comisión de Normatividad, antes de pasar al Pleno. Sería equivocado. Es una comisión auxiliar del Pleno, y con esa atribución pasa directo al Pleno.

Ahora, ciertamente, para mayor información de los consejeros, el Acta que aquí tengo en la mano, está disponible para que se pueda revisar.

- MANUEL COELLO CASTILLO: A ver, yo lo que estoy planteando es una cuestión de procedimiento, ¿cuál es el procedimiento que debemos de hacer? ¿Porque es muy complicado el procedimiento este que nos están planteando? Porque es sobre el momento de ir y decir "a ver, yo tengo duda sobre esto" y les digo, permítanme tantito, a los Consejeros, voy a revisar, y si hacemos eso cada uno, entonces hacemos un procedimiento que no es adecuado, y por eso yo digo, "a ver, el procedimiento puede no pasar a una comisión", pero entonces que los consejeros tengamos la información que manda el Dictamen de la Comisión Dictaminadora, antes de llegar. No lo tenemos que abrir acá, pero lo podemos ver, el dictamen.

En este caso yo creo que hay menos complicaciones, la Comisión Dictaminadora estuvo de acuerdo con lo que se presentó y evaluó afirmativamente, pero entonces cuando haya otros problemas, es la preocupación, y la preocupación central es con qué, acuérdense, lo que presenta la Dictaminadora es un dictamen que este Consejo Técnico debe de aprobar, o debe de modificar.

Entonces cuando nos piden que nosotros aprobemos, ratifiquemos o rectifiquemos, tenemos que tener por lo menos algún elemento, y yo digo, podemos hacer, está bien, las comisiones, puede ser una sobre-representación, pero entonces mandémosle a los consejeros antes, cuando hayan estas Actas, para que por lo menos tengamos el Acta que es la que emite la Dictaminadora, y tengamos elementos de verlo, y cuando llegemos acá, tengamos ya los elementos y podamos, y cuando haya algún caso entonces lo veremos, pero si no, pero es un problema de procedimiento, porque si nos dicen que sobre ahorita puedo ir a revisar las actas, entonces se complica.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Ciro.

- CIRO MURAYAMA RENDÓN: Yo creo que se pueden conciliar las dos preocupaciones. A mí me parece, en efecto, que como señala el Secretario General, dado que la Comisión es eso, una comisión que auxilia al Consejo Técnico, pues no hay que mandar la Comisión a otra Comisión, sino directamente al Pleno. Pero yo creo que el dictamen final, o el Acta que envía, el escrito final con las consideraciones breves pero importantes que emite la comisión, la que sea de todas las que nos apoyan, porque hay distintos dictámenes que llegan a este Pleno, pues sí sería bueno que a través del correo electrónico, escaneadas, les pudiéramos echar un ojo, tampoco se trata de hacer copias para todos, es decir, está por correo, para evitar, en efecto, uno, no tener suficientes elementos y, dos, para seguir fortaleciendo algo que este Consejo ha conseguido, que es apoyarse realmente en las comisiones. Cada vez más nos estamos apoyando en las Comisiones, por ejemplo, para la postulación de los Premios Universidad Nacional, que además creo que fue una buena decisión, en fin.

Hemos estado haciendo, en vez de llegar a discutir cosas al Pleno sin elementos. Yo creo que eso ha mejorado nuestro trabajo, no ha restado subjetividad, en algunas de las decisiones. Entonces, para seguir respaldando y fortaleciendo el trabajo de estos órganos, algunos auxiliares, algunos especializados que están en la legislación, o bien, que nosotros hemos creados, como la Comisión de Emérito, en fin, pues que se pueda ampliar un poco más la información que nos llega, no sólo el cuadro-resumen con, esta fue la decisión final, que es en un sentido o en otro, sino la mínima argumentación que todos estos órganos están haciendo, y que ya se vuelva una norma esto.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Toño.



- JOSÉ ANTONIO ROMERO SÁNCHEZ: Sí. En esta última parte que acaba de mencionar Ciro, efectivamente yo creo que podríamos avanzar en gran parte, que no quiere decir que no estén los expedientes dispuestos para cualquier revisión, pero que nos hagan llegar una tabla, sí con los elementos básicos de cada evaluación, para entender al menos en qué sentido y cuáles serían los elementos fundamentales que promovieron o no promovieron al profesor. Entonces con un cuadro donde sinteticen, de entrada, las Actas de la Comisión Dictaminadora.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Si estamos de acuerdo, entonces a partir de esta sesión haremos lo que están sugiriendo los consejeros, para dar, en efecto, mayores elementos a la decisión del Pleno.

El siguiente punto de este tema, es, el Profesor Sergio Walter Sosa Barajas ingresó un recurso de revisión respecto de una resolución que basada en un dictamen de esa Comisión, que estamos revisando ahora, el Consejo Técnico no otorgó la promoción de Profesor Titular B, tiempo completo definitivo, a Profesor Titular C de tiempo completo definitivo, adscrito a la División de Estudios de Posgrado, a este profesor.

Entonces su recurso de revisión por supuesto que procede, y él está en su escrito solicitando que el Consejo tome nota de que propone al Profesor Alejandro Álvarez Béjar para que forme parte de la Comisión Especial que revisaría su caso, o revisará su caso, y por lo tanto nosotros sabemos que tenemos que considerar un miembro del Consejo Técnico para formar esa misma Comisión Especial, y hará lo propio la Comisión Dictaminadora, para nombrar a su respectivo representante en la misma comisión especial para revisar ese caso. En resumen, tendríamos que nombrar un miembro de este Pleno para que forme parte de la Comisión Especial que revise el caso del Profesor Sosa. No sé si hay auto propuestas, propuestas.

- ALFONSO GÓMEZ NAVARRO: La Maestra Yolanda, ¿no? pues es que ella es de Posgrado.

- YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: Normand también puede ser.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Hugo, que se está haciendo chiquito.

- YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: Sí, proponemos a Hugo. Que se vote.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Representantes del Posgrado, ¿quiénes deciden ustedes? Digo, me parece buena la observación del Profesor Alfonso Gómez Navarro.

- YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: Normand y yo podemos votar por Hugo.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Bueno, entonces Hugo forma parte de la Comisión Especial, ya tenemos entonces al Profesor Alejandro Álvarez Béjar, al Profesor Hugo Contreras, y estaríamos en espera de la Comisión Dictaminadora, una vez que nos lo haga saber, entonces iniciamos el procedimiento. ¿De acuerdo? Muy bien.

Ahora sí ya se fue Luis. Sí, ya se fue Luis.

Entonces pasamos al tema de los, hay un concurso, como ustedes saben, porque lo autorizó este Pleno, un concurso que está ya avanzando. Déjenme encontrar. Aquí está.

Un concurso de oposición para ocupar la plaza de Profesor Titular C, de tiempo completo interino, en el área de Instrumentales, con énfasis en la especialidad de contabilidad social, con número de registro 7415807, ya publicado en Gaceta de la UNAM. Y la Comisión Dictaminadora, evidentemente para la próxima ocasión, ya asumiendo el acuerdo que



acabamos de tener en el anterior subpunto, esta información la tendrán ustedes disponible, es una antelación. La Comisión Dictaminadora recibió 10 solicitudes de profesores para participar en dicho concurso.

Después de revisar los expedientes completos, y estas 10 solicitudes, la Comisión resolvió acordar aceptar tres de las 10 por considerar que sólo en esos tres casos se cumplía lo establecido, los requisitos establecidos por la Convocatoria, y entonces señaló los tres casos que son formalmente aprobados por la Dictaminadora, para continuar el proceso del concurso, que son los casos de los profesores Carlos Guerrero de Lizardi, leo el párrafo que dice la Dictaminadora en relación con su expediente: “Derivado del análisis detallado del expediente, el Doctor Guerrero de Lizardi, la Comisión Dictaminadora dictamina que cumple de manera cabal y suficiente para considerarlo como candidato a ocupar la plaza del concurso de posición, para ocupar la plaza de Profesor Titular C de tiempo completo interino en el área de Instrumentales, con énfasis en la especialidad de Contabilidad Social, con el registro que ya señalé antes.

En el caso del Profesor Eduardo Román Cedillo, se requiere el mismo argumento, lo leo: “Derivado del análisis detallado del expediente del doctor Román Cedillo, la Comisión Dictaminadora determina que cumple de manera cabal y suficiente para considerarlo como candidato a ocupar la plaza de concurso de posición”, que ya señalé.

Y en el caso del Profesor Manuel Morales Hernández, la Comisión Dictaminadora resuelve también que continúe en el proceso de concurso señalado, derivado de que el Profesor Morales Hernández es quien actualmente ocupa la plaza a concurso de manera interina, impartiendo la materia de la especialidad solicitada en la convocatoria correspondiente, por lo tanto determinó recomendar que continúe con su participación en la siguientes etapas del concurso abierto.

Los siete casos que resolvió desfavorablemente la Comisión Dictaminadora, son referentes a los profesores: Felipe Albino Gervasio, Luis Alberto Berlanga Albrecht, José Luis Clavelina Miller, Antonio Mendoza Hernández, Domingo Rodríguez Benavides, Jorge Enrique Ruíz Aguilar, Rocío del Pilar Sánchez Madrid.

Son siete casos que la Dictaminadora no considerará para continuar el proceso del concurso, esto es para conocimiento del Pleno, porque el concurso ya está, en los hechos, avanzado. Por supuesto, lo que procede, y continúa, es que la Dictaminadora determine ya específicamente cuáles son las pruebas particulares que deberán de asumir los tres que sí seleccionaron para continuar el concurso.

- ALFONSO GÓMEZ NAVARRO: ¿Esto ya se les notificó?

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: No. Antes tenemos que pasarlo por el Pleno, para que ya como acuerdo del Consejo Técnico, avalando el dictamen de la Comisión Dictaminadora, entonces se entera a los involucrados.

- ALFONSO GÓMEZ NAVARRO: ¿Hay forma de que ellos apelen a que por qué no?

- YOLANDA TRAPAGA DELFÍN: Porque no cumplen los requisitos.

- ALFONSO GÓMEZ NAVARRO: No, me refiero a que digan ellos “yo sí le entro”, es decir, por ejemplo, aquí si me dijeran a mí “fulanito no cuenta con el grado”, “fulanito no cuenta con esto”, por eso es lo que.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Sí, pero tenemos que informarles a partir de una vez que tomó conocimiento el Pleno.

- RAFAEL BUENDÍA GARCÍA: ¿La evaluación fue curricular?

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Sí, sí, sí. Es la única fase que ha iniciado, el deber si se cumple o no con lo establecido en la convocatoria. Aún no empiezan las pruebas del concurso.



Bueno, entonces.

- MANUEL COELLO CASTILLO: Sólo una pregunta.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Sí, por favor.

- MANUEL COELLO CASTILLO: Entonces, el procedimiento es, si aprueba este Pleno, en el momento que se aprueba, se les comunica a todos los concursantes.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: A los 10.

- MANUEL COELLO CASTILLO: Los que fueron aceptados.

- CIRO MURAYAMA RENDÓN: A todos los aspirantes.

- MANUEL COELLO CASTILLO: A todos los aspirantes, y se les dice “tres van a ser concursantes, y los otros tres no reúnen los requisitos”. En ese momento los profesores que no reúnen los requisitos pueden, tienen 10 días para hacer el proceso de impugnación.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Ahí, a menos que me corrija el abogado, dado que la Convocatoria es anterior al acuerdo que acabamos de tomar, referida a estos Lineamientos de Procedimiento Normativo para Concursos en la Facultad, rige lo que con anterioridad estaba.

- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: Pero de todas formas, para este tipo de casos, la que tiene la facultad de determinar si cumple o no con los requisitos que el EPA, no los lineamientos que cualquier otra instancia pueda probarse, en el EPA, establece para esa categoría y nivel, es la Dictaminadora. Y eso sí es, como se dice ahora, inatacable.

- MANUEL COELLO CASTILLO: Si eso es así, entonces yo creo que es una determinación muy importante la que vamos a tomar nosotros, porque es un dictamen que nos presenta la Comisión Dictaminadora, y este Consejo puede ratificar o puede rectificar. Entonces yo digo, este es un caso muy importante, porque la decisión que se tome es inapelable, entonces tengamos los elementos, porque son siete profesores, tengamos el conocimiento, porque les dijeron, cuando debería, debe de ser algo muy sencillo, lo que dice el EPA: “Para poder concursar se necesita tá, tá”, veamos si utilizaron.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Lo que diga la Convocatoria, Manuel.

- MANUEL COELLO CASTILLO: Por eso, pero. Pero es en base al EPA, por el nivel que debe de tener cada una de las plazas. Entonces es lo que dice el EPA. Bueno, si dice eso, la Dictaminadora sólo revisa si cumple los requisitos y ya. Peo puede ser, y yo pregunto, ¿la Dictaminadora utilizó equivalencias? Porque eso también está aprobado.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Sí, sí, sí.

- MANUEL COELLO CASTILLO: Yo no sé cómo lo hizo. Por eso yo no tengo muchos elementos para decir, no sé cómo lo hizo, y hay una serie de profesores, son siete profesores. Entonces ¿cómo tomamos la determinación?, me pregunto.

- CIRO MURAYAMA RENDÓN: Hasta donde entiendo, quien dice si alguien tiene, cumple los requisitos, es la Dictaminadora, se lo comunica al Pleno, estamos al tanto, pero el Pleno en este momento no tiene capacidad de enmendarle la plana a la Dictaminadora, o sea, no tenemos, porque quien, la última instancia para determinar quién cumple



y quién no, es la Dictaminadora. Este Pleno está siendo informado, pero su capacidad de decisión, si se me permite decirlo así, se activa cuando hay un dictamen ya sobre la evaluación concluida del concurso, con los participantes. Es decir, nosotros no vamos parte por parte de la Dictaminadora palomeándole su trabajo. Ella, nosotros emitimos la convocatoria, la Dictaminadora dice “con base en la convocatoria que me dio el Consejo Técnico, yo veo de los que se vinieron a inscribir quién cumple y quién no”, y ahí entran o no entran. Nos lo notifica.

Nuestra siguiente parte, ya de participación activa, digamos, puede ser, será hasta que no se entregue el...

- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: Esta es, de hecho, una notificación.

- CIRO MURAYAMA RENDÓN: Esta es una notificación, no tenemos ni qué votarlo, ¿no?

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Así es.

Bueno, entonces pasamos al **punto VIII. Propuesta de Acuerdo de la Comisión Revisora PRIDE**. En este punto, le pediría al profesor Normand Asuad, Consejero de Posgrado, que desahogue el punto, debido a que él es miembro de esa comisión.

- NORMAND EDUARDO ASUAD SANEN: Muy bien. Bueno, en mi carácter de participante de esa comisión, voy a tomar la palabra. Llegaron dos tipos de revisiones, a solicitud de los profesores y de la Profesora Josefina Estela Ramírez Villalobos, y de la Profesora Vanessa Janeth Granados Casas. Los dictámenes de la Comisión PRIDE otorgaron a la Profesora Josefina Estela Ramírez Villalobos el nivel vigente que tenía B, por haber desempeñado eficientemente, digamos, sus actividades, y se ratifica el nivel B, condición que la comisión revisora revisó, y ya concluyó que realmente correspondía ese tipo de evaluación.

En el caso de la Profesora Vanessa Janeth Granados Casas, el dictamen propuesto fue A, y también se ratificó estos dos dictámenes.

Quiero comentar que en la Comisión Revisora tomamos en cuenta los criterios que establecen los niveles del PRIDE, en este caso la Profesora Josefina Estela Ramírez Villalobos, ambos son técnicos asociados, y su función y su desempeño depende del apoyo que den a los profesores con que trabajan, y son evaluados de acuerdo a la normatividad establecida.

Nosotros revisamos estos criterios y corroboramos el dictamen de la Comisión de PRIDE y se ratificaron estos dos dictámenes. No sé si quisieran que ahondara un poco en por qué ratificamos estos dictámenes.

La causa fundamental que se ratificó en ambos casos es que las dos profesoras están en un proceso de formación, básicamente, y niveles superiores implican desempeños excepcionales. Hay dos criterios esenciales en esto, primero es la formación y la trayectoria, y segundo es la productividad académica. Entonces hay los tres niveles: A, B y C. En la parte del nivel A implica un desempeño básico y el nivel C es la parte, digamos, excepcional y sobresaliente.

En los dos casos se observó que las profesoras hicieron un enorme esfuerzo, trabajaron bien todo, pero gran parte de su actividad estaba asociado por un lado a su formación, por el otro lado daban clases, aunque la función de técnico académico, básicamente es el de apoyo a los profesores con que trabajan, y no se detectó, digamos, el hecho de que no había habido una mejora en la formación, y que, insisto, gran parte de las actividades estén ahí, pues no tuvieron un desempeño sobresaliente y por lo tanto se ratifican y se instalan.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: ¿Algún consejero?



Ciro.

- CIRO MURAYAMA RENDÓN: No, yo creo que, mi comentario es, por supuesto, de índole general, porque no soy parte de la comisión, pero simplemente para subrayar lo que ya apuntaba en alguna intervención anterior. Yo creo que este Consejo debe de subrayar, de ratificar la vía de trabajo que hemos estado construyendo desde hace un tiempo para acá, en el sentido de hacerse de los elementos que le dan las comisiones, evitando que en esta mesa nos queramos volver una especie de jurado de última instancia, de juicio oral de última instancia. Creo que en el pasado nos llegó a ocurrir, y fue un error que la gente viniera aquí a argumentar, a defender sus casos.

Nosotros acabamos de aprobar lo que dijo la Dictaminadora, favorablemente, y eran opiniones favorables, y no tuvimos ninguna objeción. Y generalmente a la Comisión PRIDE le aprobamos las cosas cuando es favorable.

Yo creo que deberíamos, si le damos la confianza a las comisiones integradas por especialistas, por profesores destacados, pues eso vale para cuando una opinión es favorable y cuando una opinión es negativa, y más cuando nos informan que se hizo una revisión minuciosa de los elementos que se les pusieron sobre la mesa. Incluso yo quisiera despejar el tema de los nombres, uno siempre tiene posibilidad de conocer a los profesores, a las profesoras, de tener afectos, en fin, pero aquí como consejeros yo creo que deberíamos de subrayar esta dinámica de institucionalidad, de respaldo a nuestras comisiones y, por lo mismo, creo que con los elementos que las comisiones nos están dando, que son los órganos a los que nosotros tenemos que atender, pues no queda sino dar una vez más el respaldo a su decisión, así como se los damos cuando viene en un sentido, también en el otro, si están debidamente fundados.

A menos que hubiera algún problema de procedimiento, pues que se revise, pero de fondo, yo creo que al fondo no podemos entrar a revisar currículum, actividades, no es la tarea de este Consejo; al fondo lo revisan las comisiones evaluadoras, si hubiera un problema de procedimiento que habría que corregir, adelante, pero si no es el caso, si el procedimiento se desahogó correctamente, si se integró la Comisión de Revisión, si tuvieron los elementos y se volvieron a revisar, efectivamente, pues yo sobre el fondo no tengo nada que opinar, ni debería, si, y si el procedimiento se cumplió, yo sugiero ratificar la propuesta de la Comisión, nada más.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Muy bien. Rafael.

- RAFAEL BUENDÍA GARCÍA: Dos preguntas. La primera, si estos dos casos están sobre la base de lo que aprobamos hace un par de meses atrás, sobre los lineamientos del PRIDE, ¿no?

- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: No; son para el D.

-. EDUARDO VEGA LÓPEZ: Esos son para el D, aquél documento.

- RAFAEL BUENDÍA GARCÍA: Y la segunda es una pregunta. Si esta ya es una decisión definitiva, una vez que se dio una revisión, hubo inconformidad por parte de la profesora, pero ¿ya es la segunda vuelta? No hay mucho qué hacer, entonces.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Alfonso.

- ALFONSO GÓMEZ NAVARRO: Creo que lo que se ha señalado es correcto, no obstante a mí lo que me sorprende es que coincidió, por ejemplo, el caso de que Ramírez Villalobos por otra Comisión haya sido promovida a Titular A, de técnica, y por el otro lado, no se ha premiada en ese sentido de su superación al respecto al C.

Entonces, me refiero yo porque se revisa en la Comisión Dictaminadora también todo el desarrollo de formación, etcétera, y en esta cuestión el PRIDE en cierta forma es una cuestión pues de productividad interna dentro de la Facultad, es decir,



gente que realiza cierto tipo de actividades importantes, y es el premio que la misma universidad da, independientemente si SNI o lo que sea en ese sentido, ¿no? Nuestra productividad académica dentro de la Facultad.

Entonces a mí sí me extrañó ahorita que escucho que hay una, porque yo dije, a lo mejor no hay ningún problema, nada más se nos notifica, pero parece que hay una inconformidad por parte de Josefina Estela Ramírez Villalobos. Y por el otro lado se le premia pasándola de asociado a titular, como Técnico Académico, y aquí se le congela el PRIDE en su productividad.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Son períodos diferentes los que están evaluándose, son asuntos diferentes, son dos comisiones diferentes.

Si fuera el mismo asunto, con el mismo período a considerar, evidentemente sería competencia de una misma Comisión.

Entonces, el PRIDE, como sabemos, son incentivos que tiene establecido cuáles deben de ser las consideraciones que tome la Comisión PRIDE y la Comisión Dictaminadora, cuando se le solicita promoción también tiene que juzgar con los criterios de si procede o no dicha promoción.

Entonces, nada más para aclarar, son dos asuntos diferentes, dos solicitudes distintas, dos comisiones también diferentes, y por lo tanto, a lo mejor, en efecto, en un caso, se autoriza la promoción de la Profesora Ramírez y otra Comisión, con otros criterios e incentivos específicos de PRIDE, resuelve mantenerla en B, en lugar de pasarla a otro nivel.

Dado que hubo la solicitud ingresada de recurso de revisión, pues se consideró en esta Comisión adicional y última, y el resultado nos los está presentando ahora, tal como lo propone o lo presenta el Profesor Normand Asuad.

Ahora voy, nada más que primero solemos escuchar a los consejeros.

Manuel.

- MANUEL COELLO CASTILLO: Miren, cuando estamos haciendo la evaluación de PRIDE, que es diferente que cuando estaba la dictaminadora viendo una promoción, éste es un programa de estímulos a la productividad.

Si ustedes se dan cuenta, este programa de estímulos a la productividad en el caso de los profesores o de los técnicos académicos, son tres rubros los que se evalúan, y a partir de los tres rubros que tienen categorías A, B, C, A1, B más eso, se hace un promedio y con esto se saca, y que es un poco.

Yo, en ese sentido, me gustaría tener más elementos, dado que aquí tenemos un miembro de esta Comisión, que nos dé algunos elementos en esos tres rubros y que nos diga: "bueno, en estos tres rubros lo evaluamos con estas características", porque eso nos genera más elementos, me parece.

Y esto es muy importante, porque en esta Comisión Revisora, siempre hay un miembro del Consejo Técnico para que casualmente nos pueda explicar en base a qué elemento se hizo y por qué se llegó a esa evaluación.

Entonces, pensando en los tres rubros, pensando en el trabajo que hizo la Comisión, que nos dé más elementos en ese sentido.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Rafael.



- RAFAEL BUENDÍA GARCÍA: Nada más un tema de aclaración. Si vamos a ver ya el caso, viendo las tripas de este caso, o sea, yo voy a solicitar que los que no sean miembros del Consejo, se retiren. Y ese es un reglamento interno del Consejo.

O sea, entonces pediría que se retiren las personas que no son miembros del Consejo.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Entonces, les solicitamos muy amable y atentamente, si nos permiten resolver a profundidad el tema.

- ESTELA _____: Yo nada más quisiera decir, como derecho de trabajador, no estoy conforme con esa evaluación, porque creo que no ha sido completa, no refleja el desempeño y el esfuerzo que he hecho en los últimos tres años, y voy a mencionar un aspecto solamente, no me voy a meter a decir volver a dar clases, apoyo a la especialización de autoría económica, sobre tal cosa, o sea, no; ustedes ya lo vieron.

Pero quiero resaltar uno de los asuntos y que entra claramente en lo que es el apoyo que simplifica el trabajo de académico. Miren, como resultado de mi trabajo de investigación, en el Archivo Histórico de Banco de México tengo una copia, o sea, la Facultad cuenta con una copia escaneada de las actas del Consejo de Administración del Banco de México, y ese solo hecho es muy importante. O sea, no es solamente eso lo que me he dedicado en los últimos tres años.

Pero eso lo quiero poner como un ejemplo del trabajo que he desarrollado, tú señalabas que está aplicada a su formación, en el EPA hay un señalamiento, ustedes, los académicos que tienen que superarse permanentemente, lo mismo que en los lineamientos institucionales del actual Rector, y de cualquier otra dirección en la Universidad Nacional.

Entonces, yo creo que en los seminarios que he asistido, todo esto de la formación, además ha habido un cambio cualitativo, porque antes solamente asistía a esos seminarios, y ahora ya he sido ponente en diversos congresos, uno internacional, etcétera.

Entonces, yo por eso pedí la revisión y considero que sí puedo llegar a nivel C, y en efecto, son estímulos; o sea, no es que sea un premio, pero es un estímulo a un esfuerzo académico que estás revisando.

Y yo creo, yo pido que lo revisen, no estoy de acuerdo con todo esto.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Muy bien.

Entonces, en un momentito procedemos.

Lo de la cámara, porque como estamos en línea, y puede verse en otros lugares, pues sería peculiar que les solicitáramos a las profesoras que se ausentaran y estuviéramos en línea.

Entonces, Normand.

- NORMAND EDUARDO ASUAD SANEN: Miren, nosotros nos apegamos a la normatividad.

Obviamente siempre vemos con simpatía a los profesores, pero hay dos criterios esenciales, el primero es la formación y la trayectoria académica y el segundo es la productividad.

Entonces, su carácter de técnico, implica una vinculación y apoyo a un investigador.



Entonces, realmente los criterios para ubicarla en el C, tendría que considerar un desempeño sobresaliente, excepcional para poder darle el C, que es el máximo nivel.

Realmente nosotros no encontramos ningún elemento que así lo permita clarificar, tiene un artículo publicado, llevó muchos cursos, ha estado atendiendo seminarios, no ha concluido la parte del doctorado, está en su formación en cursos y demás, esa es una parte.

- CIRO MURAYAMA RENDÓN: ¿Un artículo publicado en tres años?

- NORMAND EDUARDO ASUAD SANEN: Sí, un artículo publicado y tiene estas bases del Banco de México escaneadas, que pasaron aquí a la biblioteca, y eso es básicamente. Es una copia, yo lo entiendo así de archivos, que por la condición institucional, pues usted tiene acceso a ello y se acabó.

Pero no encontramos ningún elemento para decir: "soy sobresaliente", con un solo artículo, no concluye su parte de formación académica, pues digo, sobre qué bases le vamos a dar un carácter excepcional, no tenemos elementos como para señalarlo de esa manera.

Por eso, pues nosotros revisamos y no hay elementos, no hay elementos. Siempre es importante estimular a los profesores, pero nosotros no podemos inventar algo que no existe.

Si su profesionalidad no es sobresaliente, y si su formación tampoco se consolidó y está en formación; es más, les voy a decir algo. La otra persona que presentó, vaya, esa trabaja conmigo. Yo le dije que su trabajo era excepcional, yo tuve que decir pues ratifica, porque no procede; o sea, no procede, yo sé que trabajó muy bien, hizo las cosas bien, pero no terminó la tesis, etcétera.

Estoy mezclando cosas, pero quiero decir que no hay criterios, digamos, discrecionales para poder calificar nada.

Entonces, sí creo que es muy importante que la gente sepa por qué no tiene un nivel de PRIDE determinado para que sepa cómo conducirse.

Entonces, básicamente esos fueron los criterios fundamentales, en los cuales nos basamos y se ratificó la posición de la dictaminadora, por lo mismo, no hay otros elementos para poder juzgarlos de otra manera.

Si uno lee y la normatividad, ahí dice exactamente los criterios que hay que establecer para poder catalogar a una persona en tal nivel.

Entonces, fuimos a la normatividad, revisamos los criterios, vimos el informe y pues esa es la conclusión que nosotros tuvimos y ratificamos la posición del dictamen que se hizo de la Comisión PRIDE.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Está Yolanda y Alfonso.

- YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: Más allá de estos dos casos, la impugnación pone en evidencia, oyendo a Estela, que no está definido adecuadamente el perfil de los técnicos académicos.

Lo que ella reporta, salvo al fotocopia, es trabajo del profesor.



Entonces, eso también ya revela un grado de dificultad importante, y que para mi gusto no basta con que el supuesto, porque no en todos los casos es real, el Jefe del Técnico Académico, emita una carta con un calificativo bueno, malo, magnífico. No importa.

Nosotros sabemos que en la Facultad es un universo nebuloso el de los técnicos, y que en muchos casos no están asignados a jefes ni a áreas y deciden su propio menú, claro, el riesgo de decidirlo solos, es que aquí vienen y entonces no es lo que se esperaba, ni para la Facultad, ni para ellos tampoco.

Entonces, esta es la oportunidad, no de discutir ese punto aquí, yo lo estoy proponiendo para que se haga una discusión en la Comisión o las Comisiones correspondientes, y se tenga un resultado, una propuesta de organización del universo de técnicos académicos; desde luego, todos los universos cuentan, pero en este caso estamos discutiendo el de técnicos académicos, que yo propongo que lo llevemos a discusión, para que no se repita, sobre todo que todo mundo se quede con una insatisfacción que nadie merece.

O sea, Estela puede estar pensando o la otra técnica: “Es que te traje como profesor”, “Pues sí, pero no es profesor”.

Y bueno, cómo hacemos eso.

Entonces, yo hago esa propuesta concreta, más allá de decidir sobre este par de casos.

- NORMAND EDUARDO ASUAD SANEN: Aquí nada más también, yo creo que Yolanda tiene razón, y hay que fijar ahí con precisión el perfil, y hacia dónde debe de orientar su esfuerzo, porque ella o sea, pues yo fui a seminarios, presenté conferencias, pero la persona con que ella trabaja, pues fue excepcional, pero no dice qué hizo.

Y si es un técnico, la función es apoyar. Incluso, Vanesa que trabajó conmigo, yo hice la carta, y yo dije: “Es excepcional y me apoyó en esto y en esto”, y yo al revisarlo como juez y parte, dije: “¿Y cubre con la normatividad?” “Pues no cubre” ¿Por qué? Porque no se recibió, no tiene formación, etcétera y pues ni modo.

Yo quería que ella tuviera el estímulo, porque trabaja conmigo, pero no cubre esa parte y yo se lo dije a ella después: “¿Sabes qué? Pues tienes que recibirla, tienes que cubrir esa parte de tu formación”, porque son criterios muy específicos.

Y sí hay un problema para poder evaluarla, porque ahí el criterio es la vinculación que tiene como técnico, de a la persona que le está apoyando para poder evaluar esos trabajos.

Entonces, los técnicos dan muchas clases; ella da clases y da seminarios y presenta conferencias y todo, pero no es una profesora; no es lo mismo.

Entonces, ahí ese es el problema que se plantea.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Está en el orden Alfonso y Manuel.

- ALFONSO GÓMEZ NAVARRO: Bueno, pues yo algo que estaban señalando de que no es el problema ahorita de éste o dos casos, sino de una gran conjunto de técnicos, que tienen más que nada que buscar qué es lo que van a hacer, y no hay una orientación para que digan: “Oye, te ayudo aquí”, no puede existir eso en la Facultad al respecto.

Por otro lado, creo que tengo entendido que ese documento que simplemente se señaló como que eran las Actas, fue un descubrimiento que ella hizo al respecto, porque los del Banco de México tenían ese tipo de documentos, y entonces descubrieron la cuestión referente de los documentos en los archivos, o sea, que estaban perdidos, como quiera que sea, y



su actividad era importante en ese aspecto, que hasta el mismo Banco de México pues señaló y creo que eso hasta tuvo efectos hasta en la Universidad, en el sentido que se conocían las actas de la Fundación, etcétera, y después se sacaron las copias correspondientes, hasta con permisos al respecto.

Me imagino que ahí el doctor Lomelí a lo mejor ve eso, para ponderar ese tipo de descubrimientos, como el arqueólogo que dice: "Sí, era una piedra de quién sabe qué" Y nosotros señalamos al respecto como si descubrieron una piedra por ahí, pero es una piedra importante.

Entonces, yo creo que aquí, yo no soy de historia ni tengo la certeza tampoco de eso, pero tengo entendido que esa cuestión en su actividad, está constantemente buscando en eso, y se localizaron los archivos, y se tuvo ya una difusión general.

- RAFAEL BUENDÍA GARCÍA: Sin embargo, ya por muy excepcional que sea, no llena los requisitos que se solicitan.

- ALFONSO GÓMEZ NAVARRO: No, eso es subjetividad.

- YOLANDA TRÁPAGA DELFÍN: Pero si eso es cuantitativo, no es cualitativo; la Comisión tendría que leer la obra de todo mundo y sus especialistas en los temas, y entonces evaluar eso.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Creo que seguía Manuel.

- MANUEL COELLO CASTILLO: A ver, si quieren, si me permiten intervengo para ir avanzando. Pero a mí me parece que lo más importante es nuestras comisiones.

Tenemos que fortalecer las comisiones, si no, nos vamos a quedar todos los días acá en el Consejo Técnico y las comisiones deben de trabajar, nos deben de dar una mejor información, nos deben plantear eso, lo tenemos que tener adecuadamente, sí.

El problema que planteaba la profesora Yolanda, es un problema interesante, fabuloso que en la Comisión de Personal Académico lo estamos viendo; que no se reduce a los técnicos académicos, se reduce fundamentalmente a todo el personal académico.

Tenemos profesores de tiempo completo, que parecen ya profesores de hora-clase, que sólo vienen, dan dos clases y se van. Que ganaron un concurso y que deberían de estar adscritos a un área o a un área; sí, hay profesores que tienen adscripción en el posgrado y nunca han dado una clase en el posgrado.

Entonces, volteemos a ver cómo está esta nebulosa forma de personal académico. Y también tendríamos que regresar a ver una cosa, que es muy importante.

En los técnicos académicos hay varias figuras; los técnicos académicos que realizan cuestiones técnicas, y los técnicos académicos que realizamos funciones de profesores en los hechos, y que tiene una característica muy importante. Fíjense, tiene una característica muy importante, que ahí lo que no corresponde es el contrato y las funciones se realizan de otra forma, y eso en un momento histórico, porque se da una situación muy concreta en la Facultad.

Entonces, no generalicemos demasiado, entremos a ver esas cosas, creo que lo vamos a ver en la Comisión, porque tenemos cosas muy raras aquí. Yo les podría decir casos de profesores que tienen adscripción de un lado y nunca han estado.



Una sola clase han dado en donde tienen su adscripción, donde ganaron su plaza, y no sé cómo los evalúan, pero no es el tema.

El tema fundamentalmente aquí es, a ver, yo creo que ya la Comisión revisó, vio, nos da los elementos y con eso tenemos que avanzar en una situación muy concreta.

¿Qué debemos de hacer? Las plazas, las áreas, los diferente niveles, todos deberíamos de revisar en primer momento que tengan una adscripción y que sepamos dónde están los profesores de tiempo completo, los profesores hora-clase, los técnicos académicos, todo mundo para que no tengamos problemas.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Está Luis y luego Ciro.

- LUIS ADALBERTO BERLANGA ALBRECHT: Muchas gracias.

Yo quiero preguntar cuál es la razón por la que en este caso se están realizando actividades superiores al rango que le corresponden realizar; porque entonces aquí hay una responsabilidad institucional.

Si la institución le está permitiendo que realice actividades de un grado de complejidad mayor al rango que le corresponde, y ahora la misma institución le dice: "Pues no, muchas gracias, porque no se está cumpliendo con la normatividad", esto es un problema de la Institución.

Y entonces, yo pensaría que hay espacio para pensar en que se puede cometer una injusticia.

- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: Perdón, pero es que ni siquiera nos pidió permiso para realizarlas.

En realidad está realizando actividades para su tesis de doctorado, y quiere que se la tomemos en cuenta, como si fuera parte de su trabajo como técnica académica.

Ese es el problema.

- LUIS ADALBERTO BERLANGA ALBRECHT: Y la institución se lo permitió.

- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: Porque no nos enteramos. Nos está reportando apenas lo que hizo.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Ciro.

- CIRO MURAYAMA RENDÓN: A ver, más allá de nuevo dos cosas.

Una, yo creo que debemos de fortalecer a las comisiones y evitar, yo ya lo decía, que el Consejo se vuelva una especie de juicio oral de última instancia.

Imagínense ustedes que cada que un profesor está inconforme, nos viene a contar por qué tiene una obra incuestionable, y por qué tiene todos los méritos.

Miren, a mí de verdad a veces me parece un poco bochornoso eso. Ya nos pasó hace un par de años en una sesión que se nos fue la noche larguísima, porque un profesor nos vino a contar su vida y milagros y se aventó como hora y media hablándonos de eso.



Yo creo que esto no le hace bien al Consejo Técnico, ni a la vida institucional de la Facultad, que cada uno de nosotros venga a defender.

La manera es distinta, y yo sugiero que en lo sucesivo se les comunique a los profesores que esa no es la dinámica adecuada. La dinámica adecuada es que si ellos se apuntan a un concurso, si piden estímulos, como en este caso, y la Comisión Dictaminadora, la Comisión Evaluadora del PRIDE les dice que no, ellos ahí interponen su réplica, y ahí dan sus argumentos porque ellos van a argumentar contra un dictamen, y entonces en el dictamen le pueden decir: "Oye, a ti se te pasó que yo publiqué dos artículos en revistas científicas, un libro y gané una cátedra extraordinaria".

Y bueno, si en efecto se le pasó a la Comisión, pero ese es el espacio del alegato, y es por escrito siempre y lo que está confrontando es un dictamen de un órgano académico.

Y lo confronta por escrito, y ahí es, digamos, donde tienes tu derecho de réplica.

Sobre toda esa argumentación ya con base en derechos, primero se entregó el expediente, se documentó, yo he hecho esto y esto en estos años; me dicen que no, contra argumento y demuestro que hubo un error.

Y entonces ya la Comisión revisa y nos da su versión final y nosotros revisamos si eso estuvo bien hecho de la Comisión. Pero yo pido que evitemos este tipo, y estuvo tranquilo, pero acuérdense hace un par de años, una noche, un profesor de economía, y eso lo generalizamos, imaginense es que la gente viene a decir por qué su obra es muy importante, por qué ha tomado clases, por qué dio una conferencia que es muy relevante, por qué su libro tiene una forma de ver la realidad.

Se vuelve una dinámica espantosa, porque entonces, es gente con la que se encuentra uno todos los días en los pasillos, y a ver, no somos nosotros los que te van a decir si tu obra está bien o está mal.

Ya fue una comisión ad hoc que la revisó y tal.

Entonces, yo sugiero que tratemos un poco de normalizar esto, y de decirle a la gente: "Su argumentación tiene que ser por escrita, combatiendo el dictamen que le es favorable", pero no es una exposición de sus méritos, porque ya sabemos además que elogio en boca propia.

Pero bueno, ahí lo dejo.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Bueno, les propongo a ver si estamos de acuerdo en que con los elementos que tenemos, decidamos pues ratificar lo que expuso ya la Comisión Revisora PRIDE, y si hubiera objeciones al respecto, entonces, votamos.

Se ratifica.

Bueno, seguimos con el **punto IX. Propuesta de Proyectos al Programa de Apoyos para la superación personal el PASPA.**

- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: Ahí nada más un punto: yo sí retomaría la propuesta de Yolanda, porque sí, y atendiendo también la preocupación del Consejero Luis Berlanga, efectivamente también podemos estar incurriendo en una omisión institucional, al no definir de manera más puntual y clara, cuáles son las funciones que deben de llevar a cabo los técnicos académicos, en particular aquellos que no están adscritos a un área, sino a un investigador.



- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Muy bien. Se anota como Acuerdo, si así lo consideramos, para discutirlo primero en la Comisión de Personal Académico.

Entonces, en relación a PASPA, le pediría a Carmina, por favor, que desahogue el punto.

- CARMINA RAMÍREZ CONTRERAS: Bueno, en el tercer período de propuestas para el Programa de Superación Académica de la Convocatoria correspondiente a 2012, sólo se presentó una solicitud, que es la solicitud del doctor Emilio Caballero Urdiales, profesor titular C, de tiempo completo definitivo y solicitó una estancia sabática, del primero de febrero de 2013 al 31 de enero de 2014, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid.

En la investigación, es el impacto de la política fiscal, sobre la actividad económica de México, y una vez que la subcomisión PASPA analizó la propuesta, la dio como favorable y le propone a este Pleno aprobar este proyecto.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Observaciones de los consejeros.

Acuerdo.

Muy bien. Entonces, estamos a punto de terminar.

- MANUEL COELLO CASTILLO: Una pregunta que es importante.

Miren, el Profesor Emilio Caballero, si no mal recuerdo es Consejero en el CAACS.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Es representante titular de los profesores ante el CAACS, sí.

- MANUEL COELLO CASTILLO: Nosotros estamos trabajando sobre el plan de estudios. La instancia inmediata después de que lleguemos a un acuerdo en este Consejo Técnico es el CAACS, y es muy importante que nuestros representantes estén en el CAACS.

Yo, pensando en el tiempo que está pidiendo, posiblemente no esté aquí cuando sea; claro que hay un profesor suplente que puede hacer eso.

Yo sólo digo eso, siempre es muy importante cuando alguien tiene un cargo de representación de la Facultad, y no le podemos decir que no, ni le debemos de decir que no, pero siempre hay que pensar en eso, porque sí es muy importante. Si se nombra a una persona así, es muy importante.

Claro, yo no estoy, ni este Consejo podría decir que no, es su derecho y qué bueno; pero siempre hay que tomar en cuenta eso.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Sí. Pues para esas situaciones están los consejeros suplentes, y pues sí, en efecto...

- ALONSO GÓMEZ NAVARRO: ¿La docencia no lo elimina?

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: No.

- ALONSO GÓMEZ NAVARRO: No hay problema; pide la cuestión y regresa y vuelve.



- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Sí, el suplente asume las funciones del titular.

- ALONSO GÓMEZ NAVARRO: En caso de un sabático; lo mismo el Consejero Técnico, porque es también Consejero Técnico ¿no?

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: No, es Consejero Académico; representante del profesor.

Entonces, se aprueba.

Muy bien. **Asuntos Generales** está ya explícitamente puesto como tema, no hay hasta ahora ninguna propuesta específica de asunto general. Pregunto si ese es el caso aún.

Toño.

- JOSÉ ANTONIO ROMERO SÁNCHEZ: Sin propósito de hacer muy largo esto. Nada más una sugerencia.

En algunos momentos que yo llego a esta Facultad, porque no tengo actividad de clase antes, después que llego a las 10:00 o 9:30 ya no encuentro lugar.

Habría manera de que ustedes solicitaran a rectoría, los estacionamientos de derecho por lo regular siempre tienen espacio y tienen un montón; en cambio acá nos estamos peleando por espacio.

A veces entran personas que no se si son estudiantes, no sé si son de derecho; luego hay que los trabajadores tienen encadenado y no sabemos por qué.

Entonces, no habría la posibilidad de solicitar un espacio acá enfrente que nos permita no estarnos aquí horas viendo a ver cuándo se va un profesor y yo poderme quedar o irme al estadio; porque me pueden decir tranquilamente: "Te vas al estadio", o al posgrado que sería peor; yo no sé, pero yo creo que nuestro estacionamiento es insuficiente, la mera verdad.

- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: Precisamente ya lo han solicitado también profesores que vienen del posgrado a dar clase aquí también, y a las horas que ellos llegan ya está lleno el estacionamiento principal.

Entonces, se da este caso efectivamente de que los estacionamiento de Derecho luego están vacíos, y a eso habría que añadir que derecho prácticamente se apropió de todos los estacionamientos, literalmente fue un caso de imperialismo, con todo respeto.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: Entonces, si acordamos, hacemos la gestión.

Luis, ¿algo antes de terminar?

- LUIS ADALBERTO BERLANGA ALBRECHT: Sí, únicamente preguntar, entonces si no se considera necesario llamar a acuerdo para que la Comisión de Normatividad estableciera los lineamientos de en qué casos se debe considerar conflicto de interés o cuándo no hay conflicto de interés.

- LEONARDO LOMELÍ VANEGAS: Sí, se incorpora el reglamento del Consejo.

- CIRO MURAYAMA RENDÓN: Cuando vas a votar un asunto que te afecta directamente.



Por ejemplo, la Dictaminadora a veces, pues la gente de la Dictaminadora también tiene derecho a promoverse; no está presente en la discusión de su caso.

Es así, es muy sencillo.

- EDUARDO VEGA LÓPEZ: La solicitud del Consejero Luis Berlanga es que lo dejemos por escrito, un parrafito explícitamente puesto para evitar, digamos, el conflicto de intereses, lo turnamos a la Comisión de Normatividad de este Consejo para ver qué mejor redacción o atención le podemos dar y lo traemos a la siguiente Sesión Ordinaria.

¿Les parece? Muy bien, muchas gracias. Es todo.

Final: 13:56 horas